



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes 09 de Septiembre de 2022

EDICION N° 10.853

LEGISLACION, NORMATIVA

ORGANO DE REVISION DE SALUD MENTAL

Provincia del Chaco

RESOLUCION S.E. N° 3/22

Resistencia, 7 de Septiembre de 2022

VISTO, la Ley Nacional de Salud Mental N° 26657 y su Decreto Reglamentario N° 603/13, Ley Provincial N° 2339 G, Resolución N° 28/18 y

CONSIDERANDO: RESUELVE: I.-DECLARAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE ORGANIZACIONES MENCIONADAS EN LOS INCISOS: D), E) Y F) DEL ART. 3 DE LA LEY N° 2339 G, para integrar el cuarto periodo de funcionamiento del Organó de Revisión de Salud Mental de la Provincia del Chaco.- **II.- ESTABLECER,** que las organizaciones interesadas en postularse para integrar el Organó de Revisión de Salud Mental, deberán presentar sus propuestas a partir del 19 de Septiembre hasta el 6 de Octubre de 2022, al correo oficial del Organó de Revisión: orsm@justiciachaco.gov.ar y en Mesa de Entradas de la Sede del Organó de Revisión, sito en calle Roque Saenz Peña N° 34 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de lunes a viernes, de 7,00 a 13,00 hs. **III.- PUBLICAR:** la parte dispositiva de la presente Resolución, durante un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, en diarios de mayor circulación en la provincia, en la página de Facebook del Organó de Revisión y del Ministerio Público de la Defensa. Se publicarán además, los requisitos previstos en art. 8 del Procedimiento de Selección aprobado por Resolución N° 12/18 de la Secretaria Ejecutiva. **III.- COMUNICAR** la presente Resolución a los integrantes del Organó de Revisión de la Provincia para su conocimiento.- **IV.- PROTOCOLICÉSE, REGISTRESE Y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.- FDO. SECRETARIA EJECUTIVA DEL ÓRGANO DE REVISIÓN DE LA PROVINCIA DEL CHACO. DRA. CLAUDIA CARINA SFORZA.-**

ANEXO RESOLUCION S.E. N° 3/22

Resistencia 7 de Septiembre de 2022

Artículo 8: Documentación a presentar por las entidades que decidan postularse:

- a) Datos institucionales, características, funciones, objetivos, trayectoria y breve historia de la organización; y acreditación de su perfil interdisciplinario.
- b) Carta dirigida al Órgano de Revisión en la cual se expresen los motivos por los cuales desean integrar el Plenario y cuáles serían los beneficios de su participación desde el ámbito de su especialidad.
- c) Aavales de personalidades, pares, expertos y/o autoridades gubernamentales con trayectoria en la defensa de la salud mental y los derechos humanos. Se deberán aportar los datos de contacto de dichos referentes.
- d) Categoría dentro de la cual se postula.
- e) Compromiso expreso para el desempeño de la función, firmado por el representante autorizado de la organización, donde se explicita el compromiso con la LNSM.
- f) Constancia que acredite que la entidad cuenta con Personería jurídica, no excluyente para las organizaciones de personas usuarias de los servicios de salud mental. En ausencia de personería jurídica, la organización debe acreditar alguna de las siguientes alternativas: constancia de personería jurídica en trámite, o bien constancia de autoridad competente que acredite su existencia y funcionamiento regular.
- g) Acreditar los antecedentes y la suficientes representatividad de la entidad, en salud mental, derechos y en la defensa de los usuarios de servicios vinculados a la materia, conforme corresponda a la especificidad funcional de cada uno de los organismos.

h) Designación de un (1) representante titular y un (1) suplente, para integrar el Órgano de Revisión de la Ley de Salud Mental. Las personas designadas deberán cumplir con lo normado por el art. 25 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Órgano de Revisión.

i) Deberán constituir una dirección de correo electrónico y un domicilio legal, donde serán válidas todas las notificaciones que se curse.

j) Declaración jurada con el acatamiento de lo previsto en la Ley de Ética Pública en cuanto les sea aplicable en el desempeño de su función.

k) Las propuestas deberán estar firmadas en todas sus fojas por el representante autorizado de la organización.

Dra. Claudia Carina Sforza

Secretaria Ejecutiva del Órgano de Revisión de la Provincia del Chaco.

s/c

E:09/09/2022

JUDICIALES

EDICTO: SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, JUEZ DE PAZ, a cargo del JUZGADO DE PAZ Letrado N° 2, sito en calle Brown 249, 2do. Piso, ciudad - Secretaría a cargo de la Dra. Marta L.I. Sena, en los autos caratulados: "**DOMINGUEZ RAMONA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°1493/10, cita por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, conforme lo establecido por los arts.2340 del Código Civil y Comercial y art.672 del CP.CC. EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación. CAUSANTE DOMINGUEZ RAMONA, DNI N° 6.604.502.-. Secretaría, 26 de agosto de 2022.-

Dra. Marta L.I. Sena

Secretaria

s/c

E:09/09/2022

— >*< —

EDICTO: La Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a RAMIREZ EDUARDO, (a) TATÚ, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión construcción, último domicilio conocido en Mz 53 Pc 2 B° Solidario, D.N.I. N°41.500.505, nacido el 11/02/1995, en Sáenz Peña, que cursó estudios 7mo grado, hijo de Mingo Ramírez y de María Alicia Rolón, que en los autos: "**MEZA, HAMIL HEBERTO - RAMIREZ, EDUARDO S/ ROBO**", Expte. N° 1885/16-2, Sec. N° 4, a fs. 180 de los presentes autos, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "RESOLUCION N° 198.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 22 de agosto de 2022.- VISTO:...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) Declarar REBELDE al imputado RAMIREZ EDUARDO, (a) TATÚ, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión construcción, último domicilio conocido en Mz 53 Pc 2 B° Solidario, D.N.I. N°41.500.505, nacido el 11/02/1995, en Sáenz Peña, que cursó estudios 7mo grado, hijo de Mingo Ramírez y de María Alicia Rolón, paralizándose las actuaciones respecto al mismo hasta su aprehensión o espontánea presentación. 2°) Agregar el original a los autos. Protocolícese. Regístrese. Líbrense las comunicaciones pertinentes. NOTIFIQUESE."- Fdo. Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez de Sala Unipersonal-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -Secretario-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 22 de agosto de 2022.

Dra Manuel Alejandro Moreno

Secretario

s/c

E:09/09 V:19/09//2022

— >*< —

EDICTO: La Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a BRAIAN ANDRES MENDOZA -argentino, soltero, D.N.I. N°46.518.178, nacido en Avia Terai el día 11/11/1999, estudios secundarios incompleto, domiciliado en calle 43 entre 14 y 16 del Barrio Mitre de esta ciudad, hijo de Ramona Clementina Mendoza, y de padre desconocido, que en los autos: "**OJEDA, LISANDRO EZEQUIEL; MUÑOZ, JUAN CARLOS SEBASTIAN; MENDOZA, BRAIAN ANDRES S/ ROBO CALIFICADO POR ESCALAMIENTO Y AGRAVADO POR LA CONCURRENCIA DE MENORES.**", Expte. N° 3127/16-2 - Sec. N°4, a fs. 224 de los presentes autos, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "RESOLUCION N° 129.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 8 de junio de 2022.- VISTO:...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) Declarar REBELDE al imputado BRAIAN ANDRES MENDOZA -argentino, soltero, D.N.I. N°46.518.178, nacido en Avia Terai el día 11/11/1999, estudios secundarios incompleto, domiciliado en calle 43 entre 14 y 16 del Barrio Mitre de esta ciudad, hijo de Ramona Clementina Mendoza, y de padre desconocido-, paralizándose las actuaciones respecto del mismo y reservándose en Secretaría hasta su aprehensión o espontánea presentación. 2°) Agregar el original a los autos. Protocolícese. Regístrese. Líbrense las comunicaciones pertinentes. NOTIFIQUESE. ."- Fdo. DRA. FANNY ALICIA ZAMATEO - Juez de Sala Unipersonal-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -Secretario-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 31 de agosto de 2022.-

Dra Manuel Alejandro Moreno

Secretario

s/c

E:09/09 V:19/09//2022

EDICTO: La Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a LISANDRO EZEQUIEL OJEDA, (a)... PELA, argentino, soltero, D.N.I. N° 40.583.878, ladrillero, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el día 24/12/1997, estudios primarios completos, domiciliado en calle 1 E/8 y 10 de la localidad de Avia Terai, hijo de ANA MARIA OJEDA, y de padre desconocido, que en los autos: "**OJEDA, LISANDRO EZEQUIEL; MUÑOZ, JUAN CARLOS SEBASTIAN; MENDOZA, BRAIAN ANDRES S/ ROBO CALIFICADO POR ESCALAMIENTO Y AGRAVADO POR LA CONCURRENCIA DE MENORES...**", Expte. N° 3127/16-2 - Sec. N°4, a fs. 188 de los presentes autos, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "RESOLUCION N° 114.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 27 de junio de 2019.- VISTO: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) Declarar REBELDE al imputado LISANDRO EZEQUIEL OJEDA, (a)... PELA, argentino, soltero, D.N.I. N° 40.583.878, ladrillero, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el día 24/12/1997, estudios primarios completos, domiciliado en calle 1 E/ 8 y 10 de la localidad de Avia Terai, hijo de ANA MARIA OJEDA, y de padre desconocido, paralizándose las actuaciones respecto del mismo y reservándose en Secretaría hasta su aprehensión o espontánea presentación. 2°) Agregar el original a los autos. Protocolícese. Regístrese. Líbrense las comunicaciones pertinentes. NOTIFIQUESE."- Fdo. DRA. FANNY ALICIA ZAMATEO - Juez de Sala Unipersonal;- Dr. Manuel Alejandro Moreno -Secretario- Presidencia Roque Sáenz Peña, 31 de agosto de 2022.-

Dra Manuel Alejandro Moreno

Secretario

s/c

E:09/09 V:19/09//2022

— >*< —

EDICTO: El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de un día la Resolución N° 586/23/2022 que establece: "**Rescindir el Contrato oportunamente suscripto por este Organismo con el Sr. Meister Guillermo, DNI N° 7.912.288** y a su grupo familiar declarado, con Inscripción N° 196281/0 y en consecuencia desadjudicarles la vivienda identificada como Mz. 39 Mb. 15 Dpto. 334 del Pian 360 Viviendas FO.NA.VI. B° San Cayetano (Ampliación), de la Ciudad de Resistencia..." 19/08/2022. Fdo. Lic. Diego Arévalo (Presidente); Cr. Mohamed M. Brahim (Vocal), Dr. Mirko Christian Nicolich (Vocal). Citando por el término de cinco (5) días a los que se crean con derechos sobre la vivienda mencionada. - Resistencia, Septiembre de 2022.-

Laura Soledad Pérez

Asesora Legal

s/c

E:09/09/2022

— >*< —

EDICTO: El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de un día la Resolución N° 592/23/2022 que establece: "**Rescindir el Contrato de Adjudicación de Viviendas oportunamente suscripto por este Organismo con el Sr. Zibechi José Raúl, DNI N° 7.435.452**, y su grupo familiar declarado, con Inscripción N° 4005/5, y en consecuencia desadjudicarles la vivienda identificada como Mz. 34 Pc. 17 del Plan 1000 Viviendas FO.NA.VI. B° Golf Club de la Ciudad de Resistencia..." 19/08/2022. Fdo. Lic. Diego Arévalo (Presidente), Cr. Mohamed M. Brahim (Vocal), Dr. Mirko Christian Nicolich (Vocal). Citando por el término de cinco (5) días a los que se crean con derechos sobre la vivienda mencionada. - Resistencia, Septiembre de 2022.-

Laura Soledad Pérez

Asesora Legal

s/c

E:09/09/2022

— >*< —

EDICTO: El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de un día la Resolución N° 590/23/2022 que establece: "**Dejase sin efecto la adjudicación otorgada a la Sra. Orellana Liliana Isabel, DNI N° 22.925.666** y a su cónyuge Sr. Aranda Ramón Fabián, DNI N° 20.991.539, con Inscripción N° 52089/0 incluidos en la Planilla Anexa de la Resolución N° 0624/21/2011 y en consecuencia desadjudicarles la vivienda identificada como Qta. 103 Mz. 03 Pc. 05 del Plan 40 Viviendas Programa Federal de Construcción de Viviendas, de la Localidad de Juan José Castellí. Haciéndolos pasible de la sanción impuesta por el Art. 19 de la Ley 3383-K ..." 19/08/2022. Fdo. Lic. Diego Arévalo (Presidente), Cr. Mohamed M. Brahim (Vocal), Dr. Mirko Christian Nicolich (Vocal). Citando por el término de cinco (5) días a los que se crean con derechos sobre la vivienda mencionada. Resistencia, Septiembre de 2022.-

Laura Soledad Pérez

Asesora Legal

s/c

E:09/09/20

— >*< —

EDICTO: DR. JOSE TEITELBAUM -Juez de Paz Letrado- Pcia. Roque Sáenz Peña-, en autos: "**ABBA VICENTE FRANCISCO Y ESPINOSA ALICIA YOLANDA C/ S/ SUCESORIO**" -Expte. N° 555/22-, "citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ABBA VICENTE FRANCISCO (D.N.I. N° 2.717.078) y ESPINOSA ALICIA YOLANDA (D.N.I. N° 1.550.141), para que dentro del término de treinta días de la última publicación lo acrediten", bajo apercibimiento de Ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 02 de de Agosto de 2022.-

Francisco J. Morales Lezica

Secretario

R. N°:194.353

E:09/09/2022

EDICTO: El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de un día la Resolución N° 220/12/2022, que establece: "**Dejar sin efecto la adjudicación N° 1224/32 de fecha 28/09/2000 a favor de la Sra. Hadra Juana Bautista D.N.I. N° 2.749.548.** Inscripción N° 545053 respecto de la vivienda identificada como Mz.4, Pc. 8 del Plan 207 Viviendas FO.NA.VI. Coop. De Agua Potable y Servicios de la localidad de Quitilipi..." 05/05/2022. Fdo. Cr. Mohamed M. Brahim (Vocal), Dr. Mirko Christian Nicolich (Vocal). Citando por el término de cinco (5) días los que se crean con derechos sobre la vivienda mencionada. - Resistencia, Septiembre de 2022.-

Dra. Borchichi Carolina
Asesora Legal

s/c

E:09/09/2022

----->*<-----

EDICTO: Dra. MONICA MARISEL FILIPCHUK (JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 1)-Pcia. Roque Saenz Peña-, en autos: "**ZALAZAR ANNONI, ORNELLA YAMILA C/ DOMENECH, SEBASTIAN MATIAS Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**" (Expte. N°687/16), "cítese al demandado, Sr. SEBASTIAN MATIAS DOMENECH (D.N.I. N° 33.501.507) para que comparezca a estar a derecho, constituya domicilio real en el proceso y conteste el traslado de la presente demanda de Daños y Perjuicios en el plazo legal de DIEZ (10) días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. - Pcia. Roque Sáenz Peña, de agosto de 2022.-

Sandra Patricia Quiñones
Secretaria

R. N°:194.354

E:09/09/2022

----->*<-----

EDICTO: El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8, Dra. CLAUDIA FAVIANA PICCIRILON, Juez Subrogante, con sede en Laprida N° 33 - Torre 2 - 3° Piso, ciudad.- Resistencia, 16 de Agosto de 2022.-- habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado RICARDO ANIBAL ALEGRE, D.N.I. N° 34.048.315 por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT. - CLAUDIA FABIANA PICCIRILLO Juez Subrogante Juzgado Civil y Carenial N° 8.- "Resistencia, 2 de Mayo de 2022.-... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra RICARDO ANIBAL ALEGRE, D.N.I. N° 34.048.315, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE (\$42.967,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$12.890,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: Dra. SILVIA MAIDANA (3996), en la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$31.152,00) en carácter de patrocinante, y en la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO (\$12.461,00) como apoderada, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición.... VI. - NOTIFÍQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 8. Es transcripción textual de la Resolución, en autos. "**AMIEL, MARCELO RAFAEL C/ALEGRE RICARDO ANIBAL S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 3314/22-1-C, Resistencia (Chaco) 23 de Agosto de 2022.-

Liliana C. R. Costichi
Secretaria

R. N°:194.358

E:09/09/2022

----->*<-----

EDICTO: El/a Sr/a. Juez del Juzgado Civil y Comercial N°8, Dra. CLAUDIA FABIANA PICCIRILLO, Juez Subrogante, secretaria n°8 N°33 -Torre 2 - 3° Piso, Resistencia, NOTIFICA a FERNANDEZ PABLO MAURICIO, D.N.I. N° 34.795.483, la parte resolutive de la sentencia monitoria emitida en autos, por el término de UN (01) día en el Boletín Oficial y en un Diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de CINCO (05) días, tome intervención, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente: "Resistencia, 16 de Diciembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra PABLO FERNANDEZ, D.N.I. N° 34.795.483, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$63.470,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerando que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CUARENTA Y UNO (\$19.041,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente,

podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: SILVIA PATRICIA MAIDANA (MP 3996), en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS (\$25.99;00) en carácter de patrocinante, y en la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$10.240,00) como apoderada, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. ... VI.- NOTIFIQUESE... VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE.- DR. FERNANDO LAVENAS - Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 8".- Y dice: Resistencia, 21 de Junio de 2022.- Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado PABLO MAURICIO FERNANDEZ, D.N.I. N° 34.795.483 por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT. - FERNANDO LUIS LAVENAS Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 8 El presente documento fue firmado electrónicamente por: LAVENAS FERNANDO LUIS, DNI: 14799588, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Es transcripción textual de la Resolución, en autos "AMIEL MARCELO RAFAEL C/FERNANDEZ PABLO MAURICIO S/EJECUTIVO", Expte. N° 27060/2021-1-C, Resistencia (Chaco), de de 2022.-

Sandra B. Escobar

Secretaria

R. N°:194.359

E:09/09/2022

>*<

EDICTO: La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N 11, Dra. ESTHER BEATRIZ CACERES, con sede en Güemes N° 609 de Resistencia (Chaco), CITA por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un Diario local, al ejecutado MONTES CESAR DAVID, DNI. N°31.720.603, conforme la siguiente resolución: "Resistencia, 20 de Diciembre de 2021. N°1029.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra CESAR DAVID MONTES, D.N.I. N° 31.720.603, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$50.820,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$25.410,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: SILVIA PATRICIA MAIDANA, en las sumas de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS (\$25.600,00) y de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$10.240,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: CÁCERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA". Y dice: Resistencia, 12 de Agosto de 2022.-Atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado MONTES CESAR DAVID, DNI. N° 31.720.603, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.- CACERES BEATRIZ ESTHER, JUEZ 1RA. INSTANCIA. -Es transcripción textual de la providencia dictada el 20-12-21 y 12-08-22 en autos caratulados: "AMIEL MARCELO RAFAEL C/ MONTES CESAR DAVID S/EJECUTIVO", Expte. N° 27040/2021- 1-C, del Juzgado Civil y Comercial N° 11. Resistencia (Chaco), 23 de Agosto de 2022.-

Carlos Soria

Secretario

R. N°:194.360

E:09/09 V:12/09/2022

>*<

EDICTO: La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 11, Dra. ESTHER BEATRIZ CACERES, con sede en Güemes N° 609 de Resistencia. (Chaco), CITA por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un Diario local, al ejecutado MARIANO N. CABALLERO, DNI. N° 33.075.642, conforme la siguiente resolución: "Resistencia, 10 de Diciembre de 2021. N°_1014.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I - LLEVAR ADELANTE la ejecución contra MARIANO N. CABALLERO, D.N.I. N° 33.075.642, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS (\$22.700,00) en

concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$11.350,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV, - IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: SILVIA PATRICIA MAIDANA, en las sumas de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS (\$12.800,00) y de PESOS CINCO MIL CIENTO VEINTE (\$5.120,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFÍQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: CÁCERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA, INSTANCIA". Y dice: Resistencia, 11 de Agosto de 2022.-Atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado MARIANO N. CABALLERO, DNI. N° 33.075.642, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.- CACERES BEATRIZ ESTHER, JUEZ 1RA. INSTANCIA. - Es transcripción textual de la providencia dictada el 10-12-21 y 11-08-22 en autos caratulados: "AMIEL MARCELO RAFAEL C/ CABALLERO MARIANO NICOLAS S/EJECUTIVO; Expte. N° 27085/2021-1-C, del Juzgado Civil y Comercial N° 11. Resistencia (Chaco) 20 de Agosto de 2022.-

Pablo Alejandro Tealdi

Secretario

R. N°:194.361

E:09/09 V:12/09/2022

—>*<—

EDICTO: Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK Juez de Primera Instancia Juzgado Civil y Comercial N°1, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por UNO y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO LIBARDI, DNI. N° 11.029.198, fallecido el 31 de julio del año 2021, último domicilio en LOTE 15 Colonia Uriburu de Quitilipi, Chaco; en autos: "**LIBARDI, MARIO s/ SUCESIÓN ABINTESTATO**" Expte. N°2817 año 2021, bajo apercibimiento de Ley. - Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de Marzo de 2022.-

Sandra Patricia Quiñones

Secretaria

R. N°:194.356

E:09/09/2022

—>*<—

EDICTO: EL DR. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso N° 1, ciudad; en autos "**GABRIELE, HUMBERTO CEFERINO NICOLAS Y GABRIELE, DARIO ALBERTO RAMON C/ GALISSI, MIGUEL ANGEL Y/O SUBLOCATARIOS INQUILINOS Y/U OCUPANTES S/ DESALOJO**" Expte. N° 10478/2017; CITA, EMPLAZA e INTIMA -por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un Diario local por dos (02) días- al Sr. MIGUEL ANGEL GALISSI D.N.I. N° 12.828.793, para que dentro del término de CINCO (05) días- cumplimiento con lo ordenado y deposite el saldo adeudado en la presente causa correspondiente a Honorarios Regulados en Sentencia de fecha 09/11/18 a la Dra. Flavia E. L. Gait que asciende a la suma de PESOS NOVENTA y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y DOS (\$93.842,00). Resistencia, 31 de Agosto de 2022.- Fdo. Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS. 31 de agosto de 2022.-

Dra. Alejandra Piedra Buena

Secretaria

R. N°:194.362

E:09/09 V:12/09/2022

—>*<—

EDICTO: Dr. Luis Edgardo DELLAMEA, Juez- Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial Barrio Guiraldes, Resistencia- Provincia del Chaco, sito en Avenida Soldado Aguilera N° 1795, Secretaría a cargo de la Dra. Paola N. Sarasua, en los autos caratulados: "**OLMEDO José Marcelo S/JUICIO SUCESORIO**" Expte N° 429/20. Hace saber que, se ha dispuesto la publicación de Edictos por un (1) día, emplazando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de OLMEDO José Marcelo D.N.I. N° 14.524.862 para que dentro del plazo de UN (1) MES contados a partir de la fecha de la última publicación, hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 31 de Mayo de 2021.-

Paola N. Sarasua

Secretaria

R. N°:194.363

E:09/09/2022

EDICTO: Dr. AMALIO AQUINO, Juez a cargo del JUZGADO DE PAZ LETRADO de la ciudad de Barranqueras, secretaria N°1, sito en Av. 9 de Julio N°5320 - ciudad, cita por un (1) DIA en el boletín oficial y en un diario de amplia circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SANCHEZ MARIA BALBINA D.N.I. N° 10.091.360, y EMPLAZA por UN (1) MES, contados a partir de la última publicación para que comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados: "**SANCHEZ, MARIA BALBINA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 835/20. Bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 24 DE Abril de 2022.-

María Alejandra Recchia
Secretaria

R. N°:194.364

E:09/09/2022

————— >*< —————.

EDICTO: Dr. AMALIO AQUINO, Juez a cargo del JUZGADO DE PAZ LETRADO de la ciudad de Barranqueras, secretaria N°1, sito en Av. 9 de Julio N°5320- ciudad, cita por un (1) DIA en el boletín oficial y en un diario de amplia circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Ramiro Villa M.I. N°3.559.085 y Miguelina Medina, M.I. N°1.224.470 y EMPLAZA por UN (1) MES, contados a partir de la última publicación para que comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados: "**VILLA, RAMIRO y MEDINA MIGUELINA s/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N°785/20. Bajo apercibimiento de Ley. - Barranqueras, 30 de Noviembre de 2021.-

María Alejandra Recchia
Secretaria

R. N°:194.365

E:09/09/2022

————— >*< —————.

EDICTO: Dra. SONIA NOEMI CARDELI, Juez Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la localidad de Fontana, Provincia del Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 300, Secretaría a cargo de la Dra. MARTA ANALIA MARTINEZ, en los autos caratulados: "**DUARTE Francisco y QUIÑONEZ Gregoria Ramona S/ JUICIO SUCESORIO AB - INTESTATO**" Expte N° 1616/17. Hace saber que, se ha dispuesto la publicación de Edictos por un (1) día, emplazando a herederos, acreedores a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Duarte Francisco D.N.I. N° 7.425.856 y Quiñonez Gregoria Ramona, D.N.I. N° 6.620.307 para que dentro del plazo de UN (1) MES contados a partir de la fecha de la última publicación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fontana, 16 de Diciembre de 2022.-

Marta Analía Martínez
Secretaria

R. N°:194.366

E:09/09/2022

————— >*< —————.

EDICTO: Dra. NILDA PAULINA LAMBRECHT, Juez de Paz Letrada, Suplente, de la Sexta Circunscripción Judicial de la ciudad de J.J. Castelli, Chaco, sito en la calle Sarmiento 936, cita por un (1) día, en el Boletín Oficial y en un diario, ambos de esta provincia (Art. 37 CO.J.P.) emplazando a herederos y acreedores de la causante LEIVA ELSA DNI 5.862.076 para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho corresponda en Autos "**LEIVA ELSA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. 438/17, bajo apercibimiento de Ley. - J. J. Castelli, 04 de Julio de 2018.-

Dra. Natalia Soledad Grepo
Secretaria

R. N°:194.368

E:09/09/2022

————— >*< —————.

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 a cargo Dr. RAFAEL MARTÍN TROTTI sito en Av. Laprida 33.Torre II- Piso 2 ciudad, cita por dos (2) días a ALMANDOS A. IRIGOYEN, LITORAL INMOBILIARIA CONSTRUCTORA SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO para que en el término de 10 (diez) Días de su Última publicación comparezcan a tomar intervención en la presente bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo representen en la presente causa: "**SÁNCHEZ MARIA ALEJANDRA c/ALMANDOZ A IRIGOYEN, LITORAL INMOBILIARIA S/ESCRITURACION**" Expte. N° 1800/18 Resistencia, 05 de Septiembre de 2022.-

Nancy Duran
Secretaria

R. N°:194.370

E:09/09 V:12/09/2022

————— >*< —————.

EDICTO: El Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA, JUEZ, titular del Juzgado de Paz de Ira. Categoría Especial Barrio Guiraldes, Secretaria a cargo de la Dra. PAOLA N. SARASUA, sito en Av. Soldado Aguilera N° 1795, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**GONZALEZ PASCASIO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 274/22; cita por UN (1) día y emplaza a herederos y acreedores del Sr. GONZALEZ PASCASIO DM N° 8.449.915, para que, dentro del plazo de UN MES, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 31 de Agosto de 2022.-

Paola N. Sarasua - Secretaria

R. N°:194.367

E:09/09/2022

EDICTO: El Dr. BEINARAVICIUS ORLANDO JORGE, JUEZ 1RA. INSTANCIA, Juez. Civ. y Com. N°17, Resistencia, sito en Avda. Laprida 33, 1° piso, Torre I, de la localidad de Resistencia Chaco, declarase abierto el juicio sucesorio de ANA MARIA LEDESMA - DNI. N° 5.804.856, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de un (01) mes comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. De conformidad con lo establece el art. 2340, 2° párrafo del CCyC en los autos caratulados: "**LEDESMA, ANA MARIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 6660/2022-1-C . Resistencia, Chaco, 23 de agosto del 2022.-

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R. N°:194.371

E:09/09/2022

————— >*< —————
EDICTO: El Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Calle Brown N° 249, 2° piso, a cargo de la Dra. ZALAZAR SILVIA CLAUDIA, JUEZ; cita y emplaza por un día (1) en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores de los SRes. BODINI MARIO ALBERTO MI N° 7.901.748 Y CABALLERO JULIA BLANCA MI N° 4.668.176; para que en el término de un (1) mes, posterior a la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley; así se dispuso en los autos caratulados: "**BODINI, MARIO ALBERTO Y CABALLERO JULIA BLANCA S/ SUCESION AB INTESTATO**" EXPTE N° 40623/22".- Resistencia, 31 de agosto de 2022.-

Marta L. I. Sena

Secretaria

R. N°:194.372

E:09/09/2022

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado de la Localidad de Quitilipi, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. Matías Ezequiel Daher, Juez de Paz Suplente, Juzgado de Paz LETRADO, Quitilipi, cita por (1) un día y emplaza por (30) treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho, a los bienes dejados por la causante: ALONSO TERESA ANA MI N° 6.357.760 en los autos caratulados: "**ALONSO TERESA ANA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte N° 1540/22 en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Quitilipi Provincia del Chaco. Quitilipi, 23 de agosto del 2022.-

Dra. Graciela M. E. Solis

Secretaria

R. N°:194.375

E:09/09/2022

————— >*< —————
EDICTO: Dr. Trotti, Rafael Martin, Juez Juzg. Civil y. Comercial N° 20, sito en Av. Laprida N° 33. Torre 2do. Piso, de la ciudad de Resistencia. Chaco, lera. Circunscripción Judicial, cita al demandado. Sr. MARIO DANIEL RAMÓN INSAURRALDE, D.N.I.: 14.766.328 - por edictos que se publicarán por dos (2) días, para que en el término de diez (10) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que lo represente en autos "**RESTREPO CADAVID, CARMEN CECILIA; RESTREPO, LINA AGUDELO y CATAÑO RESTREPO, DANIEL EDUARDO c/ INSAURRALDE, MARIO DANIEL RAMON y/o USUFRUCTUARIO y/o QUIEN RESULTE s/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO**" Ente. N° 1809/18.- Resistencia, Chaco, 10 de junio de 2022.-

Marina Andrea González

Secretaria

R. N°:194.376

E:09/09 V:12/09/2022

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. TERESITA MARÍA, BEATRIZ FANTA - Juez -, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, Torre. II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**GAZZOLA, ALBERTO VALENTIN C/ EMPRESA FERROVIARIA SE.FE.CHA. Y/O SERVICIOS, FERROVIARIOS DEL CHACO Y/O QUIEN RESULTE CONDUCTOR, TENEDOR RESPONSABLE Y/O RUIZ DIAZ S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL**", Expte. 3159/2009-1-C, CITA por edictos a los HEREDEROS DE MIGUEL ÁNGEL RUIZ, D.N.I. 13.390.907, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, emplazándolos por DIEZ (10) días, que se contarán a partir de la última publicación, a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse a Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 10 de mayo 2022.-

Valeria Alejandra Turtola

Secretaria

R. N°:194.377

E:09/09 V:12/09/2022

————— >*< —————
EDICTO: Dr. RAFAEL MARTIN TROTTI, JUEZ, Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 2do. Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Primera Circunscripción Judicial, cita a los herederos y acreedores del Sr. CARLOS RODOLFO TROISI - DNI N° 7.921.375, por edictos que se publicarán por un (1) día, para que en el término de un (1) mes posterior

a la fecha de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- La publicación de presente Edicto fue dispuesta en los autos caratulados "**TROISI, CARLOS RODOLFO s/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 3879/22.- Resistencia, Chaco, 01 de agosto de 2022.

Marina Andrea González
Secretaria

R. N°:194.378

E:09/09/2022

————— >*< —————

EDICTO: Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, JUEZ, Juzgado Civil y Comercial N° 17, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 1er. Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Primera Circunscripción Judicial, cita a los herederos y acreedores del Sr. Julio Enrique Monje – DNI N° 17.857.757, por edictos que se publicarán por un (1) día, para que en el término de un (1) mes posterior a la fecha de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- La publicación de presente Edicto fue dispuesta en los autos caratulados "**MONJE, JULIO ENRIQUE s/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 4334/22.- Resistencia, Chaco, 13 de junio de 2022.-

Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R. N°:194.379

E:09/09/2022

————— >*< —————

EDICTO: Dra. Barranco Cortes, María Eugenia, Juez Juzg. Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1er. Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, 1era. Circunscripción Judicial, cita al demandado, Sr. DAVID RAIMUNDO SOLIS D.N.I N° 28.661.010 por edictos que se publicarán por dos (2) días, para que en el término de diez (10) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de Ausentes que lo represente en autos "**Carballo Escobar Darío Exequiel c/ Solis David Raimundo y/o Q.R. Prop., Cond., Tenedor Resp. Del Vehículo Dominio Byd-766 D/ Daños Y Perjuicios Y Daño Moral Por Accid. De Transito**" Exte. N°482 /17.- Resistencia, Chaco, 07 de junio de 2022.-

Federico Silvio Corradi
Secretario

R. N°:194.380

E:09/09 V:12/09/2022

————— >*< —————

EDICTO: Dr. RAFAEL MARTIN TROTTI, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II - 2do Piso, Ciudad, cita por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y un Diario Local (ART. 2340 C.C.C. y 672 inc. 2) C.P.C.C.) y emplaza a herederos y acreedores del Sr. DIEGD FERNANDO BERGNA, D.N.I: 31.396.958, fallecido el día 15/06/19, para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS, que se contarán a partir de la última publicación, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, en los autos caratulados: "**BERGNA, DIEGO FERNANDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte, N° 28.054/21.- Resistencia, 01 de septiembre del 2022.-

Nancy Duran
Secretaria

R. N°:194.381

E:09/09/2022

————— >*< —————

EDICTO: Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez de Paz Letrado N°1 de Resistencia, Chaco, Dra. ANALIA M. I. GUARDIA; Secretaria N° 2, sito en calle Brown N° 2491° Piso. Cita o herederos y acreedores de las Sr. OMAR ALEJANDRO ROMERO, M.I. N° 33.685.183 por edictos que se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establece los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y el art. 672 del CP.CC., EMPLAZANDOLOS a presentarse dentro del término de UN MES posteriores a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditaria, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación o los bienes relictos, en autos "**ROMERO, OMAR ALEJANDRO S/SUCESORIO AB- INTESTATO**" Expte N° 13.298/22. Resistencia, 25 Agosto de 2022.-

Analía M. I. Guardia
Secretaria

R. N°:194.384

E:09/09/2022

————— >*< —————

EDICTO: Dr. AMALIO AQUINO, Juez de Paz, de Primera categoría de la Ciudad de Barranqueras, sito en 9 de Julio N° 5320 de esta ciudad, cita por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y en un diario de mayor circulación de esta Provincia, por un (1) MES, contados a partir de la última publicación, comparezcan hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por los causantes sra. AMILIA ESTHER MENDEZ, N°6.464.806 y de la Sra. FAUSTINA CASAFU DE GODOY, D.N.I. N°1.913.760, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**CASAFU DE GODOY FAUSTINA Y MENDEZ AMELIA ESTHER S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 141/20 Barranqueras, 07 de julio de 2022.-

Dra. Marina Botello
Secretaria

R. N°:194.382

E:09/09/2022

EDICTO: Orden Juez Civil y Comercial N° a cargo Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez -secretaria Dra. Alejandra Piedrabuena, sito en av. laprida n°33, torre II piso 12- Resistencia, cita a herederos y acreedores del causante: Roberto Oscar Altamirano DNI N° 7.897.042, por edictos, que se publicaran por un (1) día en el boletín oficial y un diario local para que dentro de un (1) mes que se contará a partir de su última publicación comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**ALTAMIRANO ROBERTO OSCAR S/ SUCESION AB INTESTATO** expte. n° 7726/2022-1-c.- Resistencia,; 23 agosto de 2022.-

Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R. N°:194.383

E:09/09/2022

EDICTO: La Dra. Delia F. Galarza, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 265, Planta Baja, de esta Ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Helga Vañek, cita por Edictos, por el término de UN (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. SAVINO NILDA LUCIA BRICA, DNI N° 2.832.068, para que dentro de TREINTA (30) DÍAS posteriores a la publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. En los autos caratulados: "**BRICA Vda. de SAVINO NILDA LUCIA S/ SUCESORIO**" EXPTE N° 71/22 Gral. José de San Martín, Chaco, 5 de agosto de 2.022.-

Helga Vañek
Secretaria

R. N°:194.385

E:09/09/2022

EDICTO: EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 1. Cuarta Circunscripción Judicial de la Ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, cita por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y un Diario Local a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante: LUNA ABEL OSVALDO D.N.I. N° 12.303.700, para que dentro del término de un (01) mes comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **LUNA RAMÓN OSVALDO Y GÓMEZ VICTORIA S/SUCESORIO**, Expte. N° 919/80. 11 de agosto de 2022.-

Silvia Milena Macias
Secretaria

R. N°:194.388

E:09/09/2022

EDICTO: EL DR. HUGO ORLANDO AGUIRRE, JUEZ DEL Juzgado Civil y COMERCIAL N°1 TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL Secretaría Única a Cargo de la Dra. ASTRID ROCHA sito en calle Lavalle N° 232 primer piso (ala norte), Correo jcv01va@justiciachaco.gov.ar, TEL CEL 3735 632941. Cita Por 1 (Un) Día y Emplaza por 30 (Treinta) Días corridos a partir de la última publicación a herederos, acreedores y todos los que se crean con derechos a los bienes dejados por PABLO SAMUEL PISMAK D.N.I. N° 16.945.507. Para que deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan. En Autos Caratulados "**PISMAK, PABLO SAMUEL S/ SUCESION AB-INTESTATO C/ S/ varios**, EXPTE N° 1363/22.- Bajo Apercibimiento de Ley. Villa Angela, 14 de Julio de 2022.-

Astrid Rocha - Secretaria

R. N°:194.390

E:09/09/2022

EDICTO: El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz, Juzgado de Paz de Barranqueras, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, Secretaría Actuante, CITA por un (1) día y emplaza por un (1) mes, contados a partir de la última publicación a, todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, PEDRO RAMON LESCANO, D.N.I. N° 5.727.410 y DENICIA BARBONA, D.N.I. N° 3.775.319, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y lo acrediten, en los autos caratulados: "**LESCANO PEDRO RAMON Y BARBONA DENICIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1230/19, bajo apercibimiento de Ley. Juzgado de paz. Barranqueras - Barranqueras, 21 de junio de 2022.-

Marian A. Botello
Secretaria

R. N°:194.394

E:09/09/2022

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en calle 25 de mayo N° 338 -Planta alta- de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo de la Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1: "cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación", a herederos y acreedores del Sr. RAUL VALLEJOS, DNI N° 7.441.785 y la Sra. NELIDA MABEL CERDA DNI N° 5.272.299 para que hagan valer sus derechos en autos: "**CERDA, NELIDA MABEL Y VALLEJOS, RAUL S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 2834/21, Secretaría N°1, a cargo de la Dra. Sandra P. QUIÑONES. Pcia. Roque Sáenz Peña, 01 de septiembre de 2022.-

Marian A. Botello
Secretaria

R. N°:194.396

E:09/09/2022

EDICTO: Dra. GABRIELA NOEMI PONCE, Jueza de Paz Titular, Juzgado de Paz sito en calle Mitre N° 355, de la ciudad de Las Breñas, Chaco, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. HECTOR M. LAOLA; cita por un (1) día, y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores contados, a partir de la última publicación de la causante, ROSA DI MARIO, M.I. N° 1.551.130, en autos "**DI MARIO ROSA S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 2852/21". 28 junio de 2022.-

Héctor M. Laola

Secretario

R. N°:194.391

E:09/09/2022

—>*<—

EDICTO: La Doctora SILVANA CAROLINA GOMEZ, Juez Suplente del Trabajo N° 1, Secretaría N° 1, sito en López y Planes 637 3° Piso de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CITA por TRES (3) DIAS a DERECHOHABIENTES de la Sra. CONCEPCION BATALLA, D.N.I. N°10.472276, fallecido el 24 de mayo de 2020, en Presidencia Roque Sáenz Peña, para que en el término de DIEZ (10) DÍAS que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "**BATALLA CONCEPCION C/PREVENCIÓN ART S.A. S/ACCIDENTE DE TRABAJO LEY 24557**", EXPTE. N° 458/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia 04 de julio de 2022.-

Dra. Patricia García

Secretaria

s/c

E:09/09 V:14/09/2022

—>*<—

EDICTO: La Dra., MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez de Primera instancia Civil y Comercial N°2, Sec. 3, sito en calle 25 de Mayo N° 338, 1° Piso, Pcia Roque Sáenz Peña, cita por un día o emplaza por treinta a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por- ALEGRE ALEJANDRINO DNI 1.633.561, para que dentro de treinta días de la publicación lo acrediten en autos: "**ALEGRE ALEJANDRINO S/ SUCESSION AB-INTESTATO**" EXPTE N° 1553, AÑO 2022. 01 de septiembre de 2022.-

Dra. Ana Priscila Wolcoff

Secretaria

R. N°:194.398

E:09/09/2022

—>*<—

EDICTO: El Dr. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez, a cargo Del Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaria N°15 a cargo del Dr. CARLOS DARDO LUGON. sito en Av. Laprida N°. 33, 2° Piso, torre I, y en los autos caratulados: "**MORA, VIVIANA ELIZABET S/ SUCESSION AB-INTESTATO**", Expte N°5017/22, de la Ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco: declara: II.- Estando debidamente acreditado el fallecimiento de la Sra. VIVIANA ELIZABET MORA (D.N.I. N° 30.051.093) con la partida de defunción adjuntada en fecha 01/06/22, declárase abierto el juicio sucesorio, citando a los herederos y acreedores por edictos, que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local (art. 2340 CCyC y art. 672y cc. CPCC, para que dentro de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos. - Resistencia, 5 de septiembre de 2022.-

Dr. Carlos Dardo Lugon

Secretario

R. N°:194.401

E:09/09/2022

—>*<—

EDICTO: La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3 de esta ciudad, Secretaria actuante, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I 3° Piso, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, conforme art. 672 del CPCC cita por 1 (un) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. SIAN JUAN ANGEL -DNI N° 7.658.858-, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación, a los bienes relictos en los autos caratulados: "**SIAN JUAN ANGEL S/ SUCESSION AB-INTESTATO**" Expte. N°4680/2022-1-C del registro de este Tribunal. -Resistencia, 06 de septiembre de 2022.-

Lía Antonella Codutti

Secretaria

R. N°:194.402

E:09/09/2022

—>*<—

EDICTO: La Dra. María Eugenia Barranco Cortes, Jueza en lo Civil y Comercial de la 4ta Nominación, dispone: Citase al Sr. CAMILO ALBERTO ROLDAN DNI. N° 11.415.307 por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de 10 (diez) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. "**SUCESORES DE MARTA CANTERO C/ SUCESORES DE ROLDAN GUMERCINDO S/ ESCRITURACION**" Expte. N° 7526/18.- Secretaria, 4 de setiembre de 2022.-

Mónica D. Sanabria

Secretaria

R. N°:194.403

E:09/09 V:12/09/2022

—>*<—

EDICTO: La Dra. Gisela N. Tellier, Juez Suplente de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San

Martín, Chaco, CITA por un (1) día y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de MIGUEL ALBERTO MONTIEL, DNI N° 10.990.561, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**MONTIEL MIGUEL ALBERTO S/SUCESORIO**", Expte. N° 10/22 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 25 de agosto de 2022.-

Adriana C. Ledesma

Secretaria

R. N°:194.405

E:09/09/2022

—>*<—

EDICTO: La Dra. Gabriela Noemi Ponce, Jueza de Paz y Faltas Titular de la localidad de Las Breñas, Provincia del Chaco, cita por un (1) día y emplaza por un (01) mes a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho al haber hereditario de los causantes DIACOV PROCIUK JUAN C.I. 28.484, nacionalidad Polaco, Y ALEJANDRA KALITKO C.I. 370361, nacionalidad Polaco, en los autos caratulados: "**DIACOV PROCIUK JUAN Y ALEJANDRA KALITKO S/ SUCESORIO**" Expte N° 2.000/98, que se tramitan por ante este Juzgado de Paz y Faltas de Las Breñas - Chaco, a cargo de la Dra. Gabriela N. Ponce, Jueza, Secretaría a cargo de la . Dra. Miriam A. Aguirre, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, Chaco 26 de agosto de Dos Mil Veintidós. -

Dra. Mirian A. Aguirre

Secretaria

R. N°:194.407

E:09/09/2022

—>*<—

EDICTO: La Sra. Juez Dra. Silvia Claudia Zalazar y Secretaria Nilda Gladys Fretes, a Fargo del Juzgado de Paz N° 2 Letrado, sito en calle Brown 249, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por (30) treinta. Según Arts. 2340 del C. C y C. Y Art. 672 del C.P.C.C. a herederos y acreedores de la Señora MEDINA ANTONIA MERCEDES, D.N.I.: 9.484.504, a que comparezcan por sí o por sus apoderados, a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: **C/ MEDINA ANTONIA MERCEDES S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO**, Expediente Número 2922/19.- Resistencia, 23 de septiembre de 2020.- Boletín Oficial: www.chaco.gov.ar E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar

Marta L. I. Sena

Secretaria

R. N°:194.408

E:09/09/2022

—>*<—

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, a cargo de la Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, Juez, Secretaría N°10, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre 2 - quinto piso, de la ciudad de Resistencia, HACE SABER por cinco (5) días, autos: "**BOSICOVICH EVELINA ESTER s/ PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR - HOY QUIEBRA**", Expte N° 7588/00, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, (CUIT 20-13309986-8) rematará el día 26 de Septiembre de 2.022, a la hora 9:00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570, (salón de remates del Colegio de Martilleros del Chaco) de la ciudad de Resistencia, el inmueble ubicado en Paso de la Patria, Corrientes, individualizado catastralmente como Lote N° 13 de la Manzana 17 B, Adrema R3-1780-1 inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble como Folio Real Matrícula N° 5275, Dpto. San Cosme "R", ubicado en el Paraje Rincón Punta Iglesia, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, el cual se encuentra baldío. Sup.: 799,87 m2. DEUDAS: Municipalidad: \$ 121.598,55 (impuestos inmobiliarios y deuda judicial) al 08/08/22. Aguas de Corrientes: fuera del radio. Asimismo, se deja constancia que todas las deudas si las hubiere serán a cargo de la fallida, hasta la fecha de la subasta. CONDICIONES: SIN BASE, contado y mejor postor. SEÑA: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISION: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra libre de ocupantes. Visita: coordinar con el martillero. INFORMES: Martillero actuante en calle López y Planes 1001, Resistencia, Chaco. E-mail: pollobel@hotmail.com. Resistencia, 06 de septiembre de 2.022.-

Mauro Sebastian Leiva

Secretaria

R. N°:194.410

E:09/09 V:19/09/2022

—>*<—

EDICTO: Dra. MARIA LAURA URIBARRI, Jueza Titular del Juzgado de Paz y Faltas de la Ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco, a cargo de la SECRETARIA Dra. GOMEZ E. NATALIA, sito en calle Francisco García Guillen y Bernardo Pérez de esta Ciudad. CITA por edicto por UN día y EMPLAZA por treinta días posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial y en un Diario Local, para que hagan valer sus derechos a Herederos y Acreedores de CANO CIPRIANO D.N.I. N° 7.905.752, quien falleció a los veintinueve días del mes de diciembre del año 2015, en autos caratulados "**CANO CIPRIANO S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**" Expte. N° 239/22, bajo apercibimiento de ley. Pcia de la Plaza, 06 de septiembre de 2022.-

Dra. Elvira Natalia Gómez

Secretaria

R. N°:194.411

E:09/09/2022

—>*<—

EDICTO: Dra. MARIA LAURA URIBARRI, Jueza Titular del Juzgado de Paz y Faltas De la Ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco, a cargo de la SECRETARIA Dra. PEREZ PAOLA KARINA, sito en calle Francisco García Guillen y Bernardo Pérez de

esta Ciudad. CITA por edicto por UN día y EMPLAZA por treinta días posteriores a la ,última publicación en el, Boletín Oficial y en un Diario, Local para que hagan valer sus derechos a Herederos y Acreedores de RUPERTO GUMERSINDO SABADINI M.I N° 2.524.199 quien falleció a los veintisiete del mes de diciembre del año 1998, y AGUIRRE PETRONILLA M.I N° 2.089.658 quien falleció a los veintiséis días del mes de septiembre del año 2009, en autos caratulado "**AGUIRRE PETRONILLA Y SABADINI RUPERTO GUMERSINDO S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N°548/21, bajo apercibimiento de ley. Presidencia de la Plaza, 01 de septiembre de 2022.

Dra. Paola Karina Pérez

Secretaria

R. N°:194.412

E:09/09/2022

----->*<-----

EDICTO: El Dr. TROTTI RAFAEL MARTIN, juez de primera instancia, de la lera Circunscripción a cargo de. Juzgado Civil y Comercial N°20, sito en Av. Laprida N°33, 2do piso, torre 2, de esta Ciudad, CITA por UN (1) DIA, en el Boletín Oficial y en un Diario Local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, OSCAR ROBERTO TOME, D.N.I 10.732.562, para que dentro de TREINTA (30) DIAS, a contarse desde esta publicación, lo acrediten si corresponde. Así fue dispuesto en los autos caratulados "**TOME OSCAR ROBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 27113/2021, en trámite, por ante este juzgado. Resistencia, 08 de junio 2022 del 2022.-

Marina Andrea González

Secretaria

R. N°:194.413

E:09/09/2022

----->*<-----

EDICTO: Dr. RAFAEL MARTIN TROTTI, Juez del juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Nominación: Secretaría N°-20, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II - 2 Piso de esta Ciudad CITA por (UN) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y en un diario local a los herederos de MIGUEL OSVALDO ARCE. M.I. N° 22.882.019, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de 30 (TREINTA) días que se contarán a partir de la última publicación, así lo acrediten, en los autos caratulados "**ARCE MIGUEL OSVALDO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° .6.657/22, bajo apercibimiento de ley. -Resistencia, (Chaco) 06 de septiembre de 2 022.-

Dra. Nancy E. Duran

Secretaria

R. N°:194.415

E:09/09/2022

----->*<-----

EDICTO: El Juzgado de Paz de Barranqueras, a cargo del Dr. AMALIO AQUINO, sito en Av. 9 de Julio N°5320, Secretaria N°1, Barranqueras - Chaco, CITA por UN DIA (1) y emplaza por UN (1) MES, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. ALCIBIADES BENITEZ, D.N.I. N°2.467.583 y Sra. MARIA LOPEZ D.N.I. N° 4.180.317, para que comparezcan y lo acrediten, en los autos caratulados: "**BENITEZ, ALCIBIADES Y LOPEZ, MARIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°267/22, bajo apercibimiento de Ley.- Barranqueras, 27 junio de 2022.-

Marina Botello

Secretaria

R. N°:194.417

E:09/09/2022

----->*<-----

EDICTO: Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte. N° 164/22 caratulado: "**TORRES BARRIOS, CARLOS ANDRES s/INSCRIPCION MATRICULA DE MARTILLERO PUBLICO**", se hace saber por un día que el señor TORRES BARRIOS, CARLOS ANDRES D.N.I. N° 94.562.672 ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. -Resistencia,17 de agosto de 2022.-

Horacio Eduardo Camors

Secretaria

R. N°:194.419

E:09/09/2022

----->*<-----

EDICTO: DR. RAFAEL MARTIN TROTTI- Juez Civil Y Comercial N°20, sito en Av. Laprida N° 33- Torre II - 2° Piso - de esta ciudad, cita por un (1) día a herederos y acreedores, del Sr. ALFREDO FRANCISCO BARBOZA DNI N° 20.172.566, fallecido el 08/11/2021, en Resistencia- Chaco, para que dentro del plazo de (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**BARBOZA, ALFREDO FRANCISCO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 3537/22. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 09 días del mes de agosto de 2.022.-

Marina Andrea González

Secretaria

R. N°:194.426

E:09/09/2022

----->*<-----

EDICTO: "La Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche, Juez Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial, CITA

POR uno Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a los Herederos y Acreedores de SANTA VERON, MI N° 6.589.058, para que hagan valer sus derechos en autos "**VERON SANTA S/ JUICIO SUCESORIO**" - Expte. N° 204/2022-6-C, de trámite en el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial, con asiento en la Calle Dr. Vázquez Esq. Holzer - 1° Piso de la ciudad de Juan José Castelli, todo bajo apercibimiento de Ley". J.J. CASTELLI, CHACO, 6 SEPTIEMBRE 2022.

María Evelyn Carrasco - Secretaria

R. N°:194.428

E:09/09/2022

>*<

EDICTO: EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en calle Arturo filia N° 657 de la ciudad de Resistencia, HACE SABER, que con fecha de 16/05/22, se constituyó el partido "TRANSFORMACIÓN" con el propósito de intervenir en futuras elecciones provinciales, para lo cual ha solicitado reconocimiento como Partido Provincial ante este Tribunal, tramitado bajo Expte. N° 09/22, caratulado: "**PARTIDO "TRANSFORMACIÓN" S/ RECONOCIMIENTO**", en el cual se ha dispuesto la presente publicación de conformidad a lo dispuesto por el art. 14° de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 599-Q y art. 3 inc. h) de esta normativa. SECRETARIA, 07 de Septiembre de 2022.

M. Mariela Centurión Yedro

Secretaria Electoral Letrada

s/c

E:09/09 V:14/09/2022

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Crisanto NAVARRO** DNI N° 17.718.815, la siguiente Resolución N° 0834 de fecha 15 de Junio del 2022 dictada en el Expte Digital N° E.14-2001-495-E; que dice "ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 1185/2003, por la cual se le adjudica en venta a favor del Sr. Crisanto NAVARRO DNI N° 17.718.815, el predio denominado como la Fraccion Sud de la Parcela 614, Circunscripción VII, Zona B, Dpto. Gral. Güemes con una superficie aproximada de 320 has., por incumplimiento del art. 29. Incs. A), B) y E) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P, en los terminos de loa Arts. 32 inc. b) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hágase saber al causante, que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, y sig. y cc. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1140). (Fdo.) Esc. SHEINA M. WAICMAN – Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Mag. Abog. Silvina Alejandra Reyes

A/C Dccion. de Asuntos Juridicos

s/c

E:09/09 V:14/09/2022

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145-5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sr. Santiago Barrios, la siguiente Disposición N°005/22, de fecha 10 de Agosto de 2022 dictada en el Expediente N° E14-1978-119/E, que dice; ARTÍCULO 1°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, edicto por tres días intimando a los presuntos herederos y/o terceros interesados del causante Sr. Santiago Barrios L.E. N° 1.659.844, para que en el plazo perentorio de 60 días de la última publicación, acrediten la apertura del juicio sucesorio en el marco del expediente administrativo de referencia a fines de continuar con el trámite correspondiente a la adjudicación en venta otorgada al causante. Lo apuntado apercibimiento de rescindir la adjudicación con pérdidas de la suma oportunamente abonadas acorde a lo establecido en los arts. 32,33y 35 de la ley 471/P, (antes Ley n° 2913). Régimen de Tierras Fiscales. (Fdo.) Dra, Silvina Alejandra Reyes A/c. Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Mag. Abog. Silvina Alejandra Reyes

A/C Dccion. de Asuntos Juridicos

s/c

E:09/09 V:14/09/2022

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. Ladislao ALFONSO M.I N° 2.552.221, la siguiente Resolución N° 0446/19 conjuntamente con la Resolución N° 0254/20 dictada en el Expte Digital N° E.14-1955-354-E; que dice "ARTÍCULO 1°: Rectifíquese lo dispuesto en el Artículo 1 de la Resolución N° 0446 de fecha 20.03.2019 en lo que al documento de identidad se refiere, debiendo decir correctamente "M.I N° 2.552.221", la que quedará redactada de la siguiente manera "Artículo 1°: Rescindase la adjudicación en venta perfeccionada por Disposición N° 2800/60 por la cual se adjudica en venta al Sr. Ladislao Alfonso, M.I N° 2.552.221, la Fracción Este del Lote 33, Colonia General Lamadrid, Departamento 25 de Mayo, con una superficie de 39 has. 10 as. 50 cas., denominado actualmente como Parcela 4, Circunscripción XIII, Departamento 25 de Mayo con una superficie de 37 has. 80 as. 77 cas., conforme lo establecido en los artículos 32 inc. B) y 33 y por no haberse procedido de conformidad a lo establecido en los artículos 35 de la Ley de Tierras Fiscales 471/P, en concordancia con las disposiciones del Art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. (Fdo.) Lic. MARTA E. SONEIRA – Presidente a/c del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Mag. Abog. Silvina Alejandra Reyes

A/C Dccion. de Asuntos Juridicos

s/c

E:09/09 V:14/09/2022

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sr. Wowr, Demetrio, la siguiente Resolución N°0981/22, de fecha 21 de Julio de 2022, dictada en el Expediente N° E14-2019-83/E y As. E14-2022-1416/A, que dice; ARTÍCULO 1°: Rescindir la adjudicación en venta mediante la Disposición N° 2593 de fecha 13 de diciembre de 1961 al Sr. Demetrio Wowr, C.I. N° 08.164 Por el predio denominado como Mitad Sur del Lote 75, Juan José Castelli, Dpto. Gral. Güemes con una superficie de 45has., en razón de los arts. 32 inc. B) y 33 de la Ley y en concordancia con los art. 42. 43 de la Constitución Provincial., ARTÍCULO 2°: Hágase saber al causante dentro de (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los Arts. 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley179/A., (Fdo.) Esc. Sheina M.WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Mag. Abog. Silvina Alejandra Reyes
A/C Dccion. de Asuntos Juridicos

s/c

E:09/09 V:14/09/2022

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. Ricardo David SANDOVAL DNI N° 20.577.484, la siguiente Resolución N° 0822 de fecha 14 de Junio del 2022 dictada en el Expte Físico N° E.14-2019-362-E y ac. AS. N° E.14-2021-4325/A; que dice “ARTÍCULO 1°: Rectifíquese lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución N° 1043 de fecha 10 de Septiembre 2021, en lo que concierne a la denominación del predio, el cual quedará redactado de la siguiente manera "Artículo 1° Rescindir la adjudicación en venta otorgada mediante Resolución N° 0721 de fecha 29 de agosto de 2001 al Sr. Ricardo David SANDOVAL DNI N° 20.577.484, por el predio denominado como Parcela 1065, Circunscripción VII (Anterior denominación: Fracción Angulo Sud- Este, Legua D, Lote Proyecto 10, Zona B) Dpto. Gral. Güemes con una superficie de 540 has. 00 as. 00 cas., por incumplimiento de los artículos 32 inc. a) y b) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con las disposiciones del Art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. (Fdo.) Esc. SHEINA M. WAICMAN – Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.-

Mag. Abog. Silvina Alejandra Reyes
A/C Dccion. de Asuntos Juridicos

s/c

E:09/09 V:14/09/2022

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **SERGIO JAVIER BURGARDT**, apodo: teto, D.N.I. N°24.103.271, argentino, soltero, con estudios secundarios completos, de ocupación "arregla aires acondicionados", nacido el 16/11/1974 en J.J.Castelli, domiciliado en BARRIO GÜEMES, hijo de ROGELIO JOSE BURGARDT y de MERCEDES KHOLER, con antecedentes penales condenatorios computables, se ejecuta la donde se lo declaró como autor responsable del delito de "HOMICIDIO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA", Art. 79 en función del 42 del C.P.; quién se encuentra alojado en la Comisaría Segunda de esta localidad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente RESUELVO: I)DECLARAR a BURGARDT SERGIO JAVIER, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA, EN CONCURSO IDEAL CON PROMOCION Y FACILITACION DE LA CORRUPCION DE MENORES AGRAVADA POR EL VINCULO (Art.119, 1°, 3° y 5° párrafo en función del párrafo 4°, inc. f y Art.125 1er y 3er párrafo) todo en función del Art.54 del C.P. y en consecuencia condenarlo a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION EFECTIVA e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art.12 del C.P.,...- II) UNIFICANDO de conformidad al Art.58 del C.P. y 39 del C.P.P., Ley 965 N, la pena impuesta a SERGIO JAVIER BURGARDT en la presente causa, con la impuesta en la Sentencia N°42/19, registro de ésta Cámara Multifueros, Secretaría Interviniente, FIJANDOSE como PENA UNICA a cumplir la de TRECE (13) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias legales del art.12 del Código Penal.- IV)...- V)...-VI)...-VII)...-VIII)...-IX)...-X)...-XI)...-XII)...- Fdo: Dr. RAUL ALBERTO RACH -Juez de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMMANUEL -Secretario.- Juan José Castelli, Chaco, 31 de agosto de 2022.-

Natalia Lourdes Arrua
Secretaria

s/c

E:09/09 V:19/09/2022

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **JUAN CARLOS ACUÑA** (DNI N° 19.013.337, Argentino, Jornalero, domiciliado en Lote 7 -Pampa Napenay-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Celestino Ramón Acuña y de Margarita Estela Smith, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 20 de febrero de 1975, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U4350839), en los autos caratulados "**ACUÑA JUAN CARLOS S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 108/20-1, se ejecuta la Sentencia N° 25/22 del 04/07/2022 dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARAR a JUAN CARLOS ACUÑA de circunstancias

personales obrantes en autos, autor penalmente responsable del delito de LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VINCULO Y VIOLENCIA DE GENERO (Art. 89 en función del Art. 92 y 80 Inc. 1° y 11° todos del Código Penal), en la presente causa (Expte. N° 6415/17-2) concursado realmente (art. 55 del C.P.) con el delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR SU CONDICION DE MENOR Y RELACION DE CONVIVENCIA Y LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VINCULO Y VIOLENCIA DE GENERO en CONCURSO REAL (Arts. 119 2° párrafo en función del 4° párrafo inciso f, 89 en función del 92 y 80 inc. 1° y 1, 55 y 58 del C.Penal) en calidad de autor, por el cual ha sido condenado por Sentencia N° 116 de fecha 20 de diciembre de 2019 en causa " ACUÑA JUAN CARLOS S/ ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR SU CONDICION DE MENOR Y RELACION DE CONVIVENCIA" Expte. 9774/18-2, del registro de Cámara Segunda en lo Criminal.- II) UNIFICAR CONDENAS estableciendo como PENA UNICA a cumplir por JUAN CARLOS ACUÑA la de OCHO (08) AÑOS Y TRES (03) MESES DE PRISION EN EFECTIVO e inhabilitación absoluta por igual término y accesorias del Art. 12 del C.P.- Con costas.- Siendo la misma comprensiva de las penas impuestas según Sentencia N° 116 de fecha 20 de diciembre de 2019 en causa " ACUÑA JUAN CARLOS S/ ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR SU CONDICION DE MENOR Y RELACION DE CONVIVENCIA" Expte. 9774/18-2, del registro de Cámara Segunda en lo Criminal y la de los presentes caratulados.- Fdo.: Dr. Carlos A. De Cesare -Juez subrogante- Dra. Mónica M. Trangoni -Sec.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 08 de septiembre de 2022.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:09/09 V:19/09/2022

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **DIEGO ARIEL ARECO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 37430516, nacido en RESISTENCIA, el día: 01/07/1992, de 25 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: ARRIBALZAGA 833 RESISTENCIA, hijo de ROMERO, JOSEFA, en los autos caratulados "**ARECO DIEGO ARIEL S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 27329/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°113/22 del 10.08.2022, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 1 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Diego Ariel Areco, ya filiado, a la pena de un (1) año de prisión de cumplimiento efectivo, como autor penalmente responsable del delito de "Encubrimiento", según lo previsto y reprimido por el art. 277 inc. 1 c) del Código Penal... II) Unificar por composición la presente condena, dispuesta para Diego Ariel Areco, con la pena que le fuera impuesta por Sentencia N° 68/20, de fecha 30/06/2020, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, imponiéndole la pena única de cuatro (4) años y dos (2) meses de prisión de cumplimiento efectivo, por aplicación del criterio de composición, considerándola justa en este caso, por la comisión de los delitos de "Encubrimiento; Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización en grado de coautor" (art. 277 inc. 1 c) y Art. 5 inc. c) de la Ley 23737 en función con el art. 45, todos del Código Penal).III) Disponer que a partir del día de la fecha, en los registros informáticos se consigne que el condenado Diego Ariel Areco adquiere la calidad de detenido a disposición de este Tribunal, permaneciendo detenido bajo la modalidad de detención domiciliaria...Fdo.: DRA. MORANDO SILVANA (JUEZ/A - JUZGADO CORRECCIONAL) Dra. María José Palacio Soriano (SECRETARIA - JUZGADO CORRECCIONAL)". Resistencia, 31 de Agosto del 2022.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:09/09 V:19/09/2022

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **CLAUDIO JORGE REINOZO**, D.N.I. N° 35.858.020 , apodado Kaio, edad 29 años, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en Juan José Castelli, el 11/05/1991, domiciliado en Barrio 40 VIVIENDAS, JUAN JOSE CASTELLI, con principales lugares de residencia anterior en Juan Jose Castelli, SI sabe leer y escribir, estudios PRIMARIOS INCOMPLETOS, antecedentes penales NO, hijo de GRACIELA ARIZMENDI (V) y REINOSO DANIEL (V); quién se encuentra alojado en la Comisaria Segunda de esta localidad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente:"...FALLA: I) CONDENAR a REINOZO CLAUDIO JORGE, D.N.I. N° 35.858.020, apodado Kaio, edad 29 años, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en Juan Jose Castelli el 11/05/1991, domiciliado en Barrio 40 VIVIENDAS, JUAN JOSE CASTELLI, con principales lugares de residencia anterior en Juan Jose Castelli, SI sabe leer y escribir, estudios PRIMARIOS INCOMPLETOS, antecedentes penales NO, hijo de GRACIELA ARIZMENDI (V) y REINOSO DANIEL (V), como autor penalmente responsable del delito de LESIONES GRAVES AGRAVADAS, Y AMENAZAS EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO, EN CONCURSO IDEAL previsto en el Art. 90 en función del Art. 92 y éste del Art. 80 Inc. 1 y 11 y Art. 149 bis Primer Párrafo Primer Supuesto, en el marco de la Ley 4.175 Provincial del Chaco y la Ley Nacional 26.485, todo en función del art.54 del Código Penal y en consecuencia IMPONER la pena de CINCO (05) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, art. 26 del Código Penal exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, conforme a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif., de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran; Asimismo

Ordenar la Prohibición de acercamiento del Sr. REINOZO CLAUDIO JORGE al lugar de residencia de la Sra. VERONICA VIVIANA CASTILLO, y en un radio de 300 metros de donde la misma se encuentre y de los lugares de trabajo, estudio, recreación o esparcimiento que la damnificada frecuente por el tiempo que dure la condena y hasta su total expiración, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos.-II)...- III)...- IV)...- V)...-VI)...- VII)...- VIII) Fdo: Dra. GLADYS BEATRIZ REGOSKY- Jueza Cámara Multifueros- VI Circ. Judicial; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria -...". Juan José Castelli, Chaco, 1 de septiembre de 2022.

Natalia Lourdes Arrua
Secretaria

s/c

E:09/09 V:19/09/2022

----->*<-----

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE Sr. **SERGIO DAVID RUEDA**, DNI N° 19.097.240, apodado NEGRO, edad 33 años, estado civil SOLTERO, de ocupación JORNALERO, nacionalidad ARGENTINA, nacido en JUAN JOSE CASTELLI, en fecha 02/04/1990, domiciliado en CHACRA 108 a media cuadra de la cancha de la Amistad, localidad de Juan Jose Castelli, SI sabe leer y escribir, ESTUDIOS: PRIMARIA COMPLETA, antecedentes penales SI POSEE (JUICIO ABREVIADO), hijo de ANA RUEDA(V) y de ENRIQUE PORTILLO(F), domiciliada en MISMO LUGAR, CEL N° 3644-639592 (DE LA MADRE); quién se encuentra alojado en la Comisaria Segunda de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: FALLA: I) CONDENAR al imputado RUEDA SERGIO DAVID de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de "DESOBEDIENCIA JUDICIAL (2 HECHOS) y AMENAZAS, EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO, EN CONCURSO IDEAL, a ARGÑARAZ VANESA SOLEDAD; y LESIONES LEVES AGRAVADAS EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL EN CONCURSO IDEAL, y DESOBEDIENCIA JUDICIAL, que damnifica a ORELLANA OLGA ALEJANDRA, (ART. 239 Y ART. 149 bis Primer Párrafo Primer Supuesto, en el marco de la Ley 4.175 Provincial del Chaco y la Ley Nacional 26.485, EN FUNCION DEL ART. 54, TODOS DEL CÓDIGO PENAL; ART. 89 EN FUNCIÓN DEL ART. 92 Y ART. 239, EN FUNCIÓN DEL ART. 54, TODOS DEL CÓDIGO PENAL; ART. 239 DEL CÓDIGO PENAL)", a sufrir la pena de (1) UN AÑO y (10) DIEZ MESES DE PRISION EFECTIVA , conforme lo dispuesto en los Arts. 40 Y 41 del Cód. Penal.- II)...- III)...- IV)...-V)...- VI)...- Fdo: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ - Juez- Juzgado Correccional - VI Circ. Judicial; Dra. BELKYS ANABEL RADOSEVICH -Secretaria.-...". Juan José Castelli, Chaco, 31 de AGOSTO de 2022.

Natalia Lourdes Arrua
Secretaria

s/c

E:09/09 V:19/09/2022

----->*<-----

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **VERON SOTERO** (D.N.I. N° 10.288.519, argentino, casado, de ocupación electricista, domiciliado en Av. San Martín y Calle Avellaneda, Machagai, hijo de Paulino Verón y de Isabel Sena, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 22 de abril de 1952), en los autos caratulados "**VERON SOTERO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 5776/2022-2, se ejecuta la Sentencia N° 39 del 07/06/2022, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a SOTERO VERÓN, de las demás circunstancias personales predeterminadas en la causa, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR LA RELACIÓN DE PAREJA Y POR HABER SIDO PERPETRADO POR UN HOMBRE CONTRA UNA MUJER EN UN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO - FEMICIDIO- (arts. 45 y 80 incs. 1° y 11° del C.P.), a la pena de PRISIÓN PERPETUA, con más la accesoria de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena y costas del proceso (arts. 5, 12, 29 inc. 3°, C.P.; 529 y concordantes, C.P.P.)..." Fdo.: Dr. RODOLFO GUSTAVO LINERAS -Juez Sala Unipersonal-; Dra. MARCELA NANCI JANIEWICZ -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 05 de Septiembre de 2022.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:09/09 V:19/09/2022

----->*<-----

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **CLAUDIO JORGE REINOZO**, D.N.I. N° 35.858.020 , apodado Kaio, edad 29 años, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en Juan José Castelli, el 11/05/1991, domiciliado en Barrio 40 VIVIENDAS, JUAN JOSE CASTELLI, con principales lugares de residencia anterior en Juan Jose Castelli, SI sabe leer y escribir, estudios PRIMARIOS INCOMPLETOS, antecedentes penales NO, hijo de GRACIELA ARIZMENDI (V) y REINOSO DANIEL (V); quién se encuentra alojado en la Comisaria Segunda de esta localidad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente:"...FALLA: I) CONDENAR a REINOZO CLAUDIO JORGE, D.N.I. N° 35.858.020, apodado Kaio, edad 29 años, estado

civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en Juan Jose Castelli el 11/05/1991, domiciliado en Barrio 40 VIVIENDAS, JUAN JOSE CASTELLI, con principales lugares de residencia anterior en Juan Jose Castelli, SI sabe leer y escribir, estudios PRIMARIOS INCOMPLETOS, antecedentes penales NO, hijo de GRACIELA ARIZMENDI (V) y REINOSO DANIEL (V), como autor penalmente responsable del delito de LESIONES GRAVES AGRAVADAS, Y AMENAZAS EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO, EN CONCURSO IDEAL previsto en el Art. 90 en función del Art. 92 y éste del Art. 80 Inc. 1 y 11 y Art. 149 bis Primer Párrafo Primer Supuesto, en el marco de la Ley 4.175 Provincial del Chaco y la Ley Nacional 26.485, todo en función del art.54 del Código Penal y en consecuencia IMPONER la pena de CINCO (05) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, art. 26 del Código Penal exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, conforme a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif., de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran; Asimismo Ordenar la Prohibición de acercamiento del Sr. REINOZO CLAUDIO JORGE al lugar de residencia de la Sra. VERONICA VIVIANA CASTILLO, y en un radio de 300 metros de donde la misma se encuentre y de los lugares de trabajo, estudio, recreación o esparcimiento que la damnificada frecuente por el tiempo que dure la condena y hasta su total expiración, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos.-II)...- III)...- IV)...- V)...-VI)...- VII)...- VIII) Fdo: Dra. GLADYS BEATRIZ REGOSKY- Jueza Cámara Multifueros- VI Circ. Judicial; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria -...".- Juan José Castelli, Chaco, 1 de septiembre de 2022.

Natalia Lourdes Arrua
Secretaria

s/c E:09/09 V:19/09/2022

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **MOREL, JOSE LUIS** (D.N.I. N° 22.854.743, argentino, estado civil soltero en concubinato, jornalero - changarín, estudios primarios incompletos (5to. grado), nacido el 28/06/1972 en la localidad de Don Bosco - Provincia de Buenos Aires, domiciliado en Barrio Quinta 50 de la localidad de Machagai, Prov. Chaco, hijo de Abraham Luis Morel (f) y Maria Luisa Carrizo (v), U4539063), en los autos caratulados "**MOREL, JOSE LUIS S/ EJECUCIÓN DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 7793/2022-2-, se ejecuta la Sentencia N° 43 de fecha 14/06/2022 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a JOSE LUIS MOREL, de circunstancias personales predeterminadas, como AUTOR penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL SIMPLE Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA EN CONCURSO REAL (art. 119 primer párrafo, art. 119 tercer párrafo agravado en función del inc. f y art. 55 del C.P.) a la pena de OCHO (08) AÑOS de PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., con costas..." Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier - Juez de Sala Unipersonal-, Dra. Marcela Nanci Janiewicz – Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 08 de Septiembre de 2022.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c E:09/09 V:19/09/2022

>*<

EDICTO: Dra. SILVANA CAROLINA GOMEZ, Juez del Juzgado Laboral N° 1, sito en López y Planes N° 637, 4to piso, de Resistencia Chaco, CÍTESE POR EDICTOS que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local y/o en una Radio Nacional, para que en el término de DIEZ (10) DÍAS, comparezcan a juicio los derechos habientes de ISABEL AURORA REINA DÍAZ -DNI N°11.202.609, Fallecida el 02/03/2022, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso, en los autos: "**PALACIOS, CARLOS RUBEN C/ DIAZ, ISABEL REINA AURORA y/o FARMACIA FARIAS y/o FARIAS, ROBERTO ARIEL y/o FARIAS, PAOLA NATALIA y/o FARIAS, GABRIELA DEL ROSARIO S/INDEMNIZACION, ETC.** Expte. N° 173/21 - Resistencia 22 de agosto de 2022.-

Dra. Natalia Pereira Scromeda
Secretaria

R. N°:194.281 E:07/09 V:12/09/2022

>*<

EDICTO: Dr. Patricia Alejandra Sá, JUEZ N° 2 del JUZGADO DEL MENOR DE EDAD Y LA FAMILIA. Secretaria actuante a cargo del Dr. Alejandro Marcelo Sandoval. Sito en FRENCH N° 166 Piso: 2, ciudad. Publíquese EDICTOS por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, notificando al Sr. PEREZ JUAN ARMANDO D.N.I. 16.299.647, de la sentencia dictada en autos, "**MELGAREJO ELIGIO RAUL GUSTAVO C/ PEREZ JUAN ARMANDO S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS.**" EXPTE 2580/16.- la que se transcribe al presente: Resistencia, 27 de septiembre del 2017.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) HOMOLOGAR el convenio arribado en los términos que ha sido pactado.- II) IMPONER las costas en el orden causado y regular los honorarios profesionales del Dr. ELIGIO RAUL GUSTAVO MELGAREJO en la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS (\$1400) por su actuación en ejercicio de su propio patrocinio y como participante del Sr. JUAN ARMANDO PEREZ. Con más iva si correspondiere y conforme al art. citados en los considerandos que anteceden. Notifíquese al obligado al pago, a caja forense y cúmplase con el aporte de ley.- III) NOTIFÍQUESE. REGÍSTRESE.

PROTOCOLICESE. - Fdo. PATRICIA ALEJANDRA Juez del juzgado del menor de edad y la familia n° 2.- Secretaría, 13 de octubre de 2.021.-

Alejandro Marcelo Sandoval
Secretario

R. N°:194.283

E:07/09 V:09/09/2022

————— >*< —————

EDICTO: Dr. Patricia Alejandra Sá, JUEZ N° 2 del JUZGADO DEL MENOR DE EDAD Y LA FAMILIA. Secretaria actuante a cargo del Dr. Alejandro Marcelo Sandoval. Sito en FRENCH N° 166 Piso: 2, ciudad. Publíquese EDICTOS por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, notificando al Sr. PEREZ JUAN ARMANDO D.N.I. 16.299.647, de la sentencia dictada en autos, "**MELGAREJO ELIGIO RAUL GUSTAVO C/ PEREZ JUAN ARMANDO S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS.**" EXPTE 2581/16.- la que se transcribe al presente: Resistencia, 27 de septiembre del 2017.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) HOMOLOGAR el convenio arribado en los términos que ha sido pactado.- II) IMPONER las costas en el orden causado y regular los honorarios profesionales del Dr. ELIGIO RAUL GUSTAVO MELGAREJO en la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS (\$1400) por su actuación en ejercicio de su propio patrocinio y como participante del Sr. JUAN ARMANDO PEREZ. Con más iva si correspondiere y conforme al art. citados en los considerandos que anteceden. Notifíquese al obligado al pago, a caja forense y cúmplase con el aporte de ley.- III) NOTIFIQUESE REGÍSTRESE. PROTOCOLICESE.- Fdo. PATRICIA ALEJANDRA SA, juez del juzgado del menor de edad y la familia n° 2.- Secretaría, 13 de octubre de 2.021.-

Alejandro Marcelo Sandoval
Secretario

R. N°:194.284

E:07/09 V:09/09/2022

————— >*< —————

EDICTO: De conformidad con lo previsto por los arts. sin número agregados a continuación de los arts. 40 y 41 de la ley 11.683 (t. o. en 1998 y sus modificatorias) y con las facultades conferidas por el Artículo 1° de la Disposición N° 189/14 (AFIP), la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), hace saber que el día 09 de septiembre de 2022, a las 09:30 hs. en Av. Sabín N° 277 DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA - PROVINCIA DEL CHACO, el Martillero Público y Corredor de Comercio ANÍBAL ROLANDO SANTAMBROGIO, MATRÍCULA PROFESIONAL N° 328, REMATARÁ las siguientes mercaderías: LOTE N° 1: SUMARIO ADMINISTRATIVO "S.402-356-22" 60.000 kg de MATERIAL METÁLICO (COBRE). BASE PESOS: SETENTA Y DOS MILLONES (\$72.000.000). LOTE N° 2: SUMARIO ADMINISTRATIVO "S.402-357-22" 60.000 kg de MATERIAL METÁLICO (COBRE). BASE PESOS: SETENTA Y DOS MILLONES (\$72.000.000). LOTE N° 3: SUMARIO ADMINISTRATIVO "S.402-638-22" 27.510 kg de MATERIAL METÁLICO (ACERO, PARTES Y PIEZAS DE MOTORES). BASE PESOS: QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS (\$550.200). LOTE N° 4: SUMARIO ADMINISTRATIVO "S.402-724-22" 25.120 kg de DESPERDICIOS METÁLICOS (BRONCE). BASE PESOS: VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$21.352.000). Los bienes serán ofrecidos en lotes, de acuerdo con las características de los mismos, siendo la venta al contado y al mejor postor. Comisión del DIEZ POR CIENTO (10%) a cargo del comprador en dinero en efectivo en el acto de subasta. El examen y verificación de la mercadería podrá efectuarse previa comunicación con el martillero actuante. Los bienes se venden en el estado de uso y conservación en que se encuentran, por lo que, estando los mismos anticipadamente a disposición de los interesados para su evaluación, no se admite reclamo alguno sobre ellos una vez realizado el remate. La entrega de los bienes a subastar se realizará una vez finalizado el acto de venta de los mismos. El retiro, manipuleo, carga, traslado de la mercadería y cualquier otro gasto asimilable son por cuenta exclusiva del comprador, como también los gastos de almacenaje. Es requisito para participar como oferente/comprador encontrarse inscripto en actividad relacionada con el material a subastar, y contar con locales o plantas de almacenamiento y/o procesamiento debidamente habilitados y registrados ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con una antelación mínima de SEIS (6) meses al momento en que se produjo la detección de la infracción que motivara el decomiso. Asimismo, se deberá informar documentadamente el lugar al que se destinó físicamente la mercadería en un plazo de QUINCE (15) días, como así la venta o transformación de la misma en el momento que se produzca. Dicha información deberá brindarse a la Dirección Regional Resistencia de la Dirección General Impositiva, mediante el sistema de Presentaciones Digitales. Por informes Cel: 3624601483 o al correo anibalsantambrogio@gmail.com (horario comercial). El remate no se suspende por lluvia. Resistencia, 31 de AGOSTO de 2022.

Cont. Púb. y Abog. Rufo Walter Benitez
Director Dirección Regional Resistencia

R. N°:194.293

E:07/09 V:09/09/2022

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. SERGIO ANDRÉS BOSCH JUEZ - JUZGADO LABORAL N°. 3 - SECRETARIA - Dra. MARTHA I. RODRÍGUEZ CÁCERES, sito en calle López y Planes N°, 637 - Quinto Piso, de esta Ciudad: "Resistencia, 04 de Julio de 2022. I).- Al escrito presentado por el Dr. ZAPATA ISMAEL OMAR en fecha 16/06/2022, mediante Plataforma INDI, atento las constancias de autos, citase por TRES DÍAS a CHACARITA AVENIDA S.A., para que en el término de DIEZ DIAS que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que por turno corresponda. II).- A los fines dispuestos precedentemente, publíquense Edictos en el Boletín Oficial,

en Radio Nacional y en un diario local por el término de TRES DIAS. Aporte proyecto la interesada (Art. 41 de la ley 7434).- III.- Notif.- Dra. MARTHA I. RODRIGUEZ CACERES - SECRETARIA - JUZGADO DEL TRABAJO N° 3 - PODER JUDICIAL DEL CHACO -PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL". En los autos caratulados: "**PUJOL, OIEGO GERMAN C/ LOS QUEBRACHALES S. R. L. Y/U OTROS Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO, ETC.**", Expte. N° 212, Año 2012.- Resistencia, 1 de Julio de 2022.- ART. 84 - LEY 2225-o - C.P.L.: "LOS TRABAJADORES O SUS DERECHOHABIENTES Y LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES O TRABAJADORES LEGALMENTE RECONOCIDAS GOZARÁN DEL BENEFICIO DE LA JUSTICIA GRATUITA, HALLANDOSE EXCEPTUADOS DE TODO IMPUESTO, TASA O CUALQUIER TIPO DE CONTRIBUCIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALES. SERÁ TAMBIÉN GRATUITA EXPOSICIÓN DE TESTIMONIOS O CERTIFICADOS O PARTIDAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCIÓN Y SUS LEGALIZACIONES QUE HAYAN DE UTILIZARSE EN LAS CAUSAS LABORALES".

Martha Inés Rodríguez Cáceres
Secretaria

s/c

E:07/09 V:12/09/2022

----->*<-----

EDICTO: El Dr. ANDRES MARTIN SALGADO, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 14, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por edictos a SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA PABLO BIAIN Y COMPAÑIA que se publicarán por DOS (02) días, en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por DIEZ (10) días, a fin de que comparezcan a tomar intervención en el proceso, caratulado: "**ORTIZ, HILDA GRACIELA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. 5299/2022-1-C, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes. Resistencia, 05 de agosto de 2022.-

Sra. Norma A. Bergagno
Secretaria

R. N°:194.289

E:07/09 V:09/09/2022

----->*<-----

EDICTO: Dra. Beatriz Esther Cáceres- Jueza del Juzgado Civil y Comercial de la Decimo Primera Nominación, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, Ciudad, en autos "**DELGADO, MARTA BEATRIZ C/ MAIDANA, LIDIA MARGARITA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 1072/21, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de notificar la siguiente resolución: Resistencia, 25 de marzo de 2021.- N° 239... AUTOS y VISTOS: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra LIDIA MARGARITA MAIDANA, D.N.I. N° 22.330.783, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS NOVENTA y DOS MIL (\$92.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUARENTA y SEIS MIL (\$46.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. HACER. SABER a la ejecutada que dentro del quinto (52) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo Las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada, si dentro del quinto día de su notificación no cumplimenta con su obligación (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: PABLO MARTIN FERNANDEZ BARRIOS y RAUL OSCAR MACIEL, en las sumas de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$8.640,00), a cada uno, como patrocinantes, en ambos casos con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de, la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.-REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo. Dra. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.

Pablo Alejandro Tealdi
Secretario

R N°:194.326

E:07/09 V:09/09/2022

----->*<-----

EDICTO: Por disposición de la Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 2, con domicilio en 25 de Mayo N° 338 primer piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en los autos caratulados, "**SOTELO, DEOGRACIO Y OTRO C/ HERNANDEZ, JOSE RAMON Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL**"- Expte, N° 640/19 en trámite por ante este Juzgado Civil y Comercial N° 2, de Presidencia Roque Sáenz Peña, citase por dos (2) días a fin de notificar a los Sucesores del Sr. DEOGRACIO SOTELO -DNI 5.736.607, la existencia del presente juicio y el plazo correspondiente, debiendo individualizar correctamente la carátula, para que éstos comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio real en el proceso, bajá apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo representen

en juicio, Not, MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 2 Dra. ANA PRISCILA WOLCOEF SECRETARIA PROVISORIA. Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 agosto de 2022.-

Dra. Ana Priscila Wolcoff

Secretaria

R. N°:194.334

E:07/09 V:09/09/2022

—>*<—

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sr. **Gallardo José**; la siguiente Resolución N°0741/22, de fecha 30 de Mayo de 2022 dictada en el Expediente N° E14-2018-268/E, que dice; ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada a la Sr. Gallardo José, D.N.I N° 7.170.962, mediante Resolución N° 1589 de fecha 27-09-1962, La unidad Económica Proyectada. N° 27 Y 29 Subdivisión leguas, (a y b) Lote 30, Zona Departamento Almirante Brown, con una superficie de 152has 27as., por no haber procedido de conformidad a lo establecido en el artículo en el Art. 35 de la Ley N° 471/P (L.2913), Por disposición de la ley de Tierras Fiscales Art. 32 inc. B) con pérdidas total de las sumas abonadas en cualquier concepto conforme al artículo 33 de la misma Ley y en concordancia con los Arts.42 y 43 de la constitución Provincial. ARTICULO 2° Hágase saber al Causante que dentro de (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los Arts. 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley179/A, (antes Ley 1.140). (Fdo.) Esc. Sheina M.WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Mag. Abog. Silvina Alejandra Reyes

A/C Dccion. de Asuntos Juridicos

s/c

E:07/09 V:12/09/2022

—>*<—

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sr. **Nélida Juárez**; la siguiente Resolución N°0701/22, de fecha 23 de Mayo de 2022 dictada en el Expediente N° E14-1961-622/E, que dice; ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada a la Sra. Nélida Juárez, D.N.I N° 10.627.603, mediante Resolución N° 537 de fecha 24 de 2006, Que en su artículo 2° adjudica el predio denominado como Lote 48 (Circ. VII) Col. La Florida. Dpto. Gral. Güemes, con una superficie de 100has 00as., 00 cas, conforme lo establece los artículos 32 inc B) Y 33 de la Ley N° 471/P (L.2913), Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 29 inc. B) y E) en concordancia con los Arts.42 y 43 de la Constitución Provincial. Artículo 2° Hágase saber al Causante que dentro de (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los Arts. 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley179/A, (antes Ley 1.140). (Fdo.) Esc. Sheina M.WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Mag. Abog. Silvina Alejandra Reyes

A/C Dccion. de Asuntos Juridicos

s/c

E:07/09 V:12/09/2022

—>*<—

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sr. **Brauer Adolfo**, la siguiente Resolución N°0828/22, de fecha 30 de Mayo de 2022 dictada en el Expediente Digital N° E14-2001-56/E, y E14-2022-169/A que dice; ARTÍCULO 1°: Rescindir la adjudicación en venta otorgada al Sr. Brauer Adolfo D.N.I. N° 7.517.181. Mediante Resolución N° 1919 de 2014, Que amplía en los términos del instrumento antes descripto, que adjudica el predio denominado como; Pc 120- Circ. III. Dpto. Frey Justo Santa María de Oro con una superficie de 103has., 83as., 62cas conforme lo establecen los artículos 32 inc. B) y 33 de la Ley N° 471/P (L.2913), por incumplimiento de las Obligaciones establecidas en el art. 29 inc. B) y E) en concordancia con el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial., ARTÍCULO 2°: Hágase saber al causante dentro de (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los Arts. 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley179/A., (Antes Ley 1.140). (Fdo.) Esc. Sheina M.WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Mag. Abog. Silvina Alejandra Reyes

A/C Dccion. de Asuntos Juridicos

s/c

E:07/09 V:12/09/2022

—>*<—

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sr. **Ruiz Diaz, Anselmo Ernesto**, la siguiente Resolución N°0814/22, fecha 14 de Junio de 2022, dictada en el Expediente N° E14-1956-574/E, Digital y E1-2022-389A; ARTÍCULO 1°: Rescindir la adjudicación en venta otorgada al Sr. Ernesto Ruiz Díaz. D.N.I. N° 1.796.097, mediante Resolución N°153 de fecha 11 de Marzo 1979 que adjudica el predio denominado como; Lote 15 Sud división. Lote 85 (Hoy Pc 100- Circ IV). Colonia Presidente Irigoyen. Dpto. Sargento Cabral con una superficie Aprox. De 49has. 81cas, 6250dm2 con forme lo establece los articulo 32 inc. B) Y 33) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P, (L2913) por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 29 inc B) Y E), en concordancia con el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial., ARTÍCULO 2°: Hágase saber al causante dentro de (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los Arts. 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos,

Ley179/A., (Antes Ley 1.140). (Fdo.) Esc. Sheina M.WAICMAN-Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Mag. Abog. Silvina Alejandra Reyes
A/C Dccion. de Asuntos Juridicos

s/c E:07/09 V:12/09/2022

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sr. **Aguilar Virginia**; la siguiente Resolución N°0705/22, de fecha 23 de Mayo de 2022 dictada en el Expediente N° E14-1985-169/E, que dice; ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada a la Sra. Aguilar Virginia, D.N.I N° 13.052.316, mediante Resolución N° 1092 de fecha 09 de 2001, Sobre la Parcela 240-241 Circ. VII.- Subdiv. Lote 6. Secc. Ira Del Dpto. Maipú, con una superficie de 45has 71as., 42 cas, conforme lo establece los artículos 32 inc B) Y 33 de la Ley N° 471/P (L.2913), Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 29 inc. B) y E) en concordancia con los Arts.42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2° Hágase saber al Causante que dentro de (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los Arts. 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley179/A, (antes Ley 1.140). (Fdo.) Esc. Sheina M.WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Mag. Abog. Silvina Alejandra Reyes
A/C Dccion. de Asuntos Juridicos

s/c E:07/09 V:12/09/2022

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sr. **Andes Miguel, Sveda**, la siguiente Resolución N°0875/22, fecha 23 de Junio de 2022 dictada en el Expediente N° E14-1994-82/E y Acum que dice; ARTÍCULO 1°: Rescindir la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 0055/2010 por la cual se adjudica en venta a favor del Sr. Andrés Miguel, Sveda. D.N.I. N° 21.766.949. L a Parcela 387 Parcela 86, Zona D del Dpto. Almirante Brown, con una superficie de 1269 has., 99as., 66cas., 57dm2. Fuera de la zona de seguridad de frontera, por incumplimiento del art. 29 inc B) y F) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P, en los términos del Art 32 inc. B) Y 33 de la mencionada norma, en concordancia con el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial., (Fdo.) Esc. Sheina M.WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco

Mag. Abog. Silvina Alejandra Reyes
A/C Dccion. de Asuntos Juridicos

s/c E:07/09 V:12/09/2022

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sra. **Fara Abadesa Eren**, la siguiente Resolución N°0968, de fecha 18 de Julio de 2022 dictada en el Expediente N° E14-2021-158/E, que dice; ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 0416/1997 a la Sra. Fara, Abadesa Eren L.C. N° 6.604.214 el predio denominado Fracción Centro Nort-Este de la Legua A, Lote 35, Zona G, Departamento Almirante Brown con una superficie de 100has.conforme lo establecido en los arts 32 inc. b) y 33 de la Ley N° 471/P (L.2913), por no haber procedido de conformidad en lo establecido en el art. 35 de la misma Ley en concordancia con lo prescripto por el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial., ARTICULO 2°: Hágase saber al causante dentro de (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los Arts. 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley179/A., (Antes Ley 1.140). (Fdo.) Esc. Sheina M.WAICMANPresidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Mag. Abog. Silvina Alejandra Reyes
A/C Dccion. de Asuntos Juridicos

s/c E:07/09 V:12/09/2022

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sr. Vicente Vega, la siguiente Disposición N°001/21, de fecha 9 de Marzo 2021 dictada en el Expediente N° E14-2019-487/E, Digitalizado que dice; ARTÍCULO 1°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, edicto por tres días intimando a los presuntos herederos o/y terceros interesados del causante Sr. Vicente Vega M.I. N° 3.974.336, para que en el plazo perentorio de 60 días de la última publicación, acrediten la apertura del juicio sucesorio en el Marco del expediente administrativo de referencia a fines de continuar con el trámite correspondiente a la adjudicación en venta otorgada al causante. Lo apuntado apercibimiento de rescindir la adjudicación con pérdidas de la suma oportunamente abonadas acorde a lo establecido en los arts. 32,33y 35 de la ley 471/P, (antes Ley n° 2913). Régimen de Tierras Fiscales. (Fdo.) Dra, Silvina Alejandra Reyes A/c. Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Mag. Abog. Silvina Alejandra Reyes
A/C Dccion. de Asuntos Juridicos

s/c E:07/09 V:12/09/2022

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sr. **Antonio Nicolás KARUZA**, la siguiente Resolución N°0792/22, de fecha 9 de Junio de 2022 dictada en el Expediente N° E14-2003-60/E, que dice; ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto a la Resolución N° 0029 de fecha 15 de febrero 1994 que autorizaba a transferir los derechos y obligaciones emergentes de la Resolución N° 437/ de fecha 07 de mayo de 1981, ARTICULO 2°, Rescindir la adjudicación en venta otorgada al Sr. Antonio Nicolás Karuza D.N.I N° 10.891.697, Mediante Resolución 0437/1981 de fecha 07 de Mayo de 1981 que Adjudicaba el predio denominado como; Ch 38-Cir. XII. Con una superficie 98has., 01as conforme lo establecen los artículos 32inc.B) y 33 de la Ley N° 471/P (L.2913), por incumplimiento de lo establecido en el art.29 inc. B) y E) en concordancia con los art. 42. 43 de la Constitución Provincial., ARTÍCULO 3°: Hágase saber a los herederos y/o terceros interesados del causante dentro de (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los Arts. 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley179/A., (Fdo.) Esc. Sheina M.WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.-

Mag. Abog. Silvana Alejandra Reyes
A/C Dccion. de Asuntos Juridicos

s/c

E:07/09 V:12/09/2022

>*<

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N°9, sito en Avenida Laprida 33, Torre II, Piso 4 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la DRA. ALICIA SUSANA RABINO Jueza, Secretaria a cargo de la Dra. ROMINA BERNASCONI HACE SABER por tres (3) días, en los autos "**BARBIR, DARKO Y. RAMSHAW, SUSAN KATHLEEN C/ JARDINES DE GRANADA S.A.; GRANADA, SILVIA ELENA Y GRANADA, MARIA BEATRIZ S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**" EXPTE N° 10922/03, que el Martillero CARLOS GABRIEL SUAREZ, Matrícula Profesional N° 752, CUIT N° 20-30614555-0, REMATARÁ el 01 de OCTUBRE del 2022, a las 10:00 horas, en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Sede del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, los siguientes 10 (DIEZ) inmuebles ubicados en el BARRIO PRIVADO JARDINES DE GRANADA DE FONTANA, PROVINCIA DEL CHACO - DEPARTAMENTO SAN FERNANDO Circ. II, Secc.A 1) Folio Real Matrícula N° 68.775 Identificado catastralmente como Chacra 52, MZ. 04 PC 06. Superficie: 323,76 metros cuadrados. Base de Subasta: \$ 906.528. Deudas: Sameep (\$ 21.063,20 al 17/12/21) y Municipalidad de Fontana (\$ 20.955,87 al 15/04/2022) II) Folio Real Matrícula N° 68.767 Identificado catastralmente como Chacra 52, MZ. 05 PC7. Superficie: 327,79 metros cuadrados. Base de Subasta: \$ 917.812. Deudas: Sameep (\$ 11.349,29 al 17/12/21) y Municipalidad de Fontana (\$ 10.423,71 al 15/04/2022). III) Folio Real Matrícula N° 68670 BIS J Identificado catastralmente como Chacra 55 MZ. 03 PC 17. Superficie: 377,58 metros cuadrados. Base de Subasta: \$ 1.057.224. Deudas: Municipalidad de Fontana (\$ 9.282.60 al 15/04/2022). IV) Folio Real Matrícula N° 68.763 Identificado catastralmente como Chacra 52: MZ. 04 PC 07. Superficie: 397,67 metros Cuadrados. Base de Subasta: \$ 1.113.476. Deudas: Sameep (\$ 20.835,36 al 17/12/21) y Municipalidad de Fontana (\$ 18.216,74 al 15/04/2022). V) Folio Real Matrícula N° 68.768 Identificado catastralmente como Chacra 52, MZ. 05 PC8. Superficie: 401,76 metros cuadrados. Base de Subasta: \$ 1.124.928. Deudas: Sameep (\$ 11.349 29 al 17/12/21) y Municipalidad de Fontana (\$10.423,71 al 15/04/2022). VI) Folio Real Matrícula N° 68.771 Identificado catastralmente como Chacra 52, MZ. 06 PC 10. Superficie: 425,74 metros cuadrados. Base de Subasta: \$ 1.192.072. Deudas: Sameep (\$ 11.349,29 al 17/12/21) y Municipalidad de Fontana (\$ 20.875,13 al 15/04/2022). VII) Real Matrícula N° 68.772 Identificado catastralmente como Chacra 52, MZ. 06 PC 11 Superficie: 425,74 metros cuadrados. Base de Subasta: \$ 1.192.072. Deudas: Sameep (\$ 11.349 29 al 17/12/21) y Municipalidad de Fontana (\$ 17.799,60 al 15/04/2022). VIII) Folio Real, Matrícula N° 68.773 Identificado catastralmente como Chacra 52, MZ. 06 PC 12 Superficie: 425,74 metros cuadrados. Base de Subasta: \$ 1.192.072. Deudas: Sameep (11.349,29 al 17/12/21) y Municipal de Fontana (\$ 20.864,09 al 15/04/2022) IX) Folio Real Matrícula N° 68.766 Identificado catastralmente como Chacra 52,- MZ 05 PC 6. Superficie: 433 metros cuadrados. Base de Subasta: \$ 1.212.400. Deudas: Sameep (\$ 11.349,29 al 17/12/21) y Municipalidad de Fontana (\$ 15.806,03 al 15/04/2022). X) Folio Real Matrícula N° 68.628 Identificado catastralmente como Chacra 2, MZ. 03 PC 12. Superficie: 457,73 metros cuadrados. Base de Subasta: \$ 1.281.644. Deudas: Municipalidad de Fontana (\$ 9.785,27 al 15/04/2022). En todos los inmuebles cualquier otra deuda no conocida hasta el momento se encuentra a cargo del comprador. Los inmuebles se subastan con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido a los mismos. Los inmuebles se encuentran sin ocupantes. CONDICIONES: contado y mejor postor. SEÑA: 10% en el acto de la subasta. Saldo: Al aprobarse la subasta. COMISION: 6% a cargo del comprador. INFORMES: Concertar entrevista con el Martillero actuante, Cel.: 03624-213323 Email: mart_carlossuarez@hotmail.com Resistencia, 26 de Agosto de 2022.

Romina Bernasconi
Secretaria

R.N°:194.211

E:05/09 V:09/09/2022

>*<

EDICTO: LA DIRECCIÓN REGIONAL POLINIVEL REGIÓN EDUCATIVA VIII-A, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto **citar a la Sra. MONTENEGRO, Vanina Lorena - D.N.I. N° 26.540.794**, para que en el término de TRES (3) días hábiles comparezca en esta Dirección, sito en calle 25 de mayo esquina Mitre de la ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco, a ejercer su derecho de defensa en la información sumaria que se dio inicio por Disposición N° 2400/01172/2022 - D.R.P.R.E. VIII-A en los términos de la Reglamentación vigente - Anexo Decreto 1311/99 -art. 10 y Ley 179-A Antes 1140 de Procedimiento

Administrativo- art. 43 y 48. Bajo apercibimiento de continuar las actuaciones administrativas en el estado en que se encuentran.
Prof. Andrea Viviana Alvares- directora regional Educativa VIII-A.-

Andrea Alvares
Directora Regional

s/c

E:05/09 V:09/09/2022

—>*<—

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILO GUALTIERI notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **ALE ROLF ANGELO NAZARENO CUIT N° 20-25964645-7** con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 56386 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 07 de junio de 2022-... Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma TOTAL de: \$ 82.624,43 OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO pesos con 43/100 ctvos. de acuerdo al siguiente detalle: (09-10-11-12/2020 y 09-10-11-12/2021) IMP. INMO. RURAL \$ 62.653,60. RECARGOS al 30/06/2022 \$ 19.970,83. TOTAL \$ 82.624,43. Dicha Obligación se origina en el incumplimiento de Anticipas y/o cuotas determinadas, emplazándolo para que ingrese dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario, se procederá de inmediato a gestionar judicialmente la deuda. En caso de tener regularizado y/o abonado el importe reclamado, sepan disculpar los inconvenientes ocasionados, debiendo concurrir a las oficinas antes citadas, aportando las copias o fotocopias para su debida registración..." Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 15 de junio de 2022.

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILO GUALTIERI notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **LOPEZ MELERO JOSE MANUEL CUIT N° 20-93783573-7** con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 56385 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 07 de junio de 2022-... Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma TOTAL de: \$ 71.822,22 SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS pesos con 22/100 ctvos. de acuerdo al siguiente detalle: (09-10-11-12/2020 y 09-10-11-12/2021) IMP. INMO. RURAL \$ 54.462,34. RECARGOS al 30/06/2022 \$ 17.359,88. TOTAL \$ 71.822,22. Dicha Obligación se origina en el incumplimiento de Anticipos y/o cuotas determinadas, emplazándolo para que ingrese dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario, se procederá de inmediato a gestionar judicialmente la deuda. En caso de tener regularizado y/o abonado el importe reclamado, sepan disculpar los inconvenientes ocasionados, debiendo concurrir a las oficinas antes citadas, aportando las copias o fotocopias para su debida registración..." Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 15 de junio de 2022.

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILO GUALTIERI notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **TW TECHWORKS SRL CUIT N° 30-71458661-7** con último domicilio fiscal en Av. Las Fieras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 102 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 07 de junio de 2022-... Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al fisco Provincial la suma de PESOS: DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 276.147,19).7 de acuerdo al siguiente detalle: ING. BRUTOS (08, 09, 10 y 11/2016- 02 y 04/2017- 04,05, 07 y 08/2018 \$ 89.806,30. ADICIONAL 10%- Ley 666-K (antes Ley 3565) \$ 8.980,63. RECARGOS al 30/06/2022 \$ 177.360,26. TOTALES \$ 276.147,19. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de C.V N° 052 de fecha 30/03/2022 emplazándolo para que ingrese dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda..." Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 990 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 15 de junio de 2022.

C.P. Jorge Danilo Gualtieri
Administrador General

s/c

E:05/09 V:09/09/2022

—>*<—

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sr. **Koop, Daniel Ruben**, la siguiente Resolución N°1168/22, fecha 18 de Agosto de 2022 dictada en el Expediente N° E14-2007-72/E, y Acum que dice; ARTÍCULO 1°: Rescindir la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 0707/2004 por la cual se mantiene firme la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 1177/98,a favor del Sr. Daniel Rubén Koop. D.N.I. N° 21.804.898. El predio denominado como Fracción Mitad Oeste de la Parcela 142. Circunscripción III-Subdivisión de la Legua B) del Lote 55 de la Zona F del Dpto. Almirante Brown con una superficie Aprox. De 1250has., por

incumplimiento del art. 29 inc. A) Y B) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P, en los términos del Art 32 inc. B) Y 33 de la mencionada norma, en concordancia con el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial., (Fdo.) Esc. Sheina M. WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco -

Mag. Abog. Silvina Alejandra Reyes
A/C Dccion. de Asuntos Juridicos

s/c E:05/09 V:09/09/2022

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sr. **González Domingo**; la siguiente Resolución N°0725/22, de fecha 26 de Mayo de 2022 dictada en el Expediente N° E14-2013-620/E, que dice; ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada a la Sr. González, Domingo. D.N.I N° 10.024.598, mediante Resolución N° 1230 de fecha 29 de octubre de 1998, conforme lo establece el artículo 32 inc. B) y 33 de la Ley N°471.P. por incumplimiento de lo establecido en el art. 35 en concordancia con los Arts.42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2° Hágase saber al Causante que dentro de (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los Arts. 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley179/A, (antes Ley 1.140). (Fdo.) Esc. Sheina M.WAICMANPresidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Mag. Abog. Silvina Alejandra Reyes
A/C Dccion. de Asuntos Juridicos

s/c E:05/09 V:09/09/2022

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Oswaldo Rodrigo CUBECINO** DNI N° 31.524.631, la siguiente Resolución N° 0793 de fecha 09 de Junio del 2022 dictada en el Expte Digital N° E.14-2017-361-E; que dice “ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada al Sr. Oswaldo Rodrigo CUBECINO DNI N° 31.524.631, mediante Resolución N° 357 de fecha 23 de abril de 2018 que adjudico en el predio denominado: Subd. Pc. 147 de la Circ. IV (Fracc. Ang. Noroeste y Centro Este de la Leg. D-Lote 39 de la Zona E) Dpto. Gral. Güemes con una superficie de 1125 has. conforme lo establece los artículos 32 inc. B) y 33 de la Ley N° 471/P (L.2913), por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 29. Inc. B) y E) en concordancia con las disposiciones del Art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Gírese las actuaciones al Poder Ejecutivo Provincial a fines del dictado del instrumento legal que deje sin efecto el Decreto N° 1284 de fecha 19 de junio de 2018. ARTICULO 3°: Hágase saber a la parte, que dentro de los cinco (5) días de notificada podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, y sig. y cc. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1140). (Fdo.) Esc. SHEINA M. WAICMAN – Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.----- NHV.- Mag. Abog. SILVINA ALEJANDRA REYES.

Mag. Abog. Silvina Alejandra Reyes
A/C Dccion. de Asuntos Juridicos

s/c E:05/09 V:09/09/2022

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145- 5° Piso- Casa de Gobierno, Notifica al Sr. **Lorenzo Monzón**, la Resolución N°0896/22 dictada en el Expediente físico N° E14-2012-1344/E, que dice; ARTÍCULO 1°: Rescindir la Resolución N° 1480 de fecha 31 de agosto de 1976 que adjudica en venta al Sr. Lorenzo Monzón. D.N.I. N° 7.435.208, Rectifica por Resolución N°1512 de fecha 05de Octubre de 1988 en lo que en denominación y superficie se refiere el predio denominado como Fracción Sud. Este, de la Pc. UP N°6. Circ. VI- Dpto. Quitilipi. Con una superficie de 42has., 99as 88cas, conforme lo establece los articulo 32 inc. B) y 33 de la Ley 471/P, (L.2913) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en los Art.29 inc. B) y E) en concordancia con los Arts.42 y 43 de la Constitución Provincial., ARTÍCULO 2°: Hágase saber a los herederos y/o terceros interesados del causante dentro de (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los Arts. 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley179/A., (Fdo.) Esc. Sheina M. WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco –

Mag. Abog. Silvina Alejandra Reyes
A/C Dccion. de Asuntos Juridicos

s/c E:05/09 V:09/09/2022

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145- 5° Piso- Casa de Gobierno, Notifica al Sra. **Vilma Cardozo**, la Resolución N°0887/22 dictada en el Expediente físico N° E14-1985-262/E, que dice; ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada a la Sra. Vilma Cardozo D.N.I. N° 27.598.901, mediante obra Resolución N°611 de fecha 07de Julio de 1989 sobre el predio denominado como UP N°4 de la de la Parcela 5 – Sec. II (lote-206 Colonia El Zapallar. Departamento, General San Martin. Con una superficie de 00has., 39as conforme lo establece los articulo por incumplimiento del articulo 32 incs B) y 33 de la Ley 471/P, (L.2913) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en los Art.29 inc. B) y E) en concordancia con los Arts.42 y 43 de la Constitución Provincial., ARTÍCULO 2°: Hágase saber a los herederos y/o terceros interesados del causante dentro de (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos

administrativos contemplados en los Arts. 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley179/A., (Fdo.) Esc. Sheina M.WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco -

Mag. Abog. Silvina Alejandra Reyes
A/C Dccion. de Asuntos Juridicos

s/c E:05/09 V:09/09/2022

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, Notificar al Sr. **Villalba Jorge O**, la siguiente Resolución N°0813/22, de fecha 14 de Junio de 2022 dictada en el Expediente N° E14-2010-315/E, Digital y AS. N° E14-2022-1380/A que dice; ARTÍCULO 1°: Rescindir la adjudicación en venta otorgada al Sr. Jorge Omar Villaba, D.N.I. N° 22.968.879. Mediante Resolución N° 40 de fecha 07 de febrero de 1997, conforme lo establecen los artículos 32 inc. B) y 33 de la Ley N° 471/P (L 2913) por incumplimiento de lo establecido en el art. 29 inc. B) y E) en concordancia con el art. 42.y 43 de la Constitución Provincial., ARTÍCULO 2 °: Hágase saber al causante dentro de (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los Arts. 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley179/A., (Fdo.) Esc. Sheina M.WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco -

Mag. Abog. Silvina Alejandra Reyes
A/C Dccion. de Asuntos Juridicos

s/c E:05/09 V:09/09/2022

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, Notificar al Sr. **García Francisco Manuel**, la siguiente Resolución N°0883/22, de fecha 24 de Junio de 2022 dictada en el Expediente N° E14-2011-6227/E, que dice; ARTÍCULO 1°: Rescindir la adjudicación en venta otorgada al Sr. Garcia Francisco Manuel D.N.I. N° 12.570.339. Mediante Resolución N° 1708 de fecha 07 de Octubre de 1988, que adjudica el predio denominado como Parc.203-Circ.II- (Ant.- Denominación Subd. Parc.53 Circ. II)- Lote IX- ColPastoril-Dpto. Sargento Cabral con una superficie 01has 55as., 29cas. Conforme lo establecen los artículos 32 inc. B) y 33 de la Ley N° 471/P (L 2913) por incumplimiento de lo obligaciones establecida en el art. 29 inc. B) y E) en concordancia con el art. 42.y 43 de la Constitución Provincial., ARTÍCULO 2°: Hágase saber al causante dentro de (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los Arts. 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley179/A.(antes Ley 1.140), (Fdo.) Esc. Sheina M.WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco -

Mag. Abog. Silvina Alejandra Reyes
A/C Dccion. de Asuntos Juridicos

s/c E:05/09 V:09/09/2022

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **PEDRO ARANDA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 7.855.015, nacido en COLONIA ELISA, el día: 01/08/1949, de 72 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO/A, con domicilio en: ASUNCION N° 982 PASAJE FARIAS 1100 BARRANQUERAS, hijo de ARANDA, ANDRE ABELINO y ROMERO, GREGORIA, Prontuario Prov. LE11828, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**ARANDA PEDRO S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N° 23515/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 147/22 de fecha 06/06/2022, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- Condenando al imputado Pedro Aranda, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de abuso sexual agravado con acceso carnal (art. 119 del Código Penal), a sufrir la pena de seis (6) años de prisión de cumplimiento efectivo bajo la modalidad de prisión domiciliaria en virtud de la edad del imputado y su estado de salud, accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 31617/2021-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ/A DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 30 de Agosto del 2022.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro
Secretaria

s/c E:05/09 V:14/09/2022

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **CARDOZO JORGE DANIEL**, DNI. N° 18.882.467, 35 AÑOS DE EDAD, NACIDO EL DIA 16/09/1985, SOLTERO, CON DOMICILIO EN B° LOPEZ DE LA LOCALIDAD DE MIRAFLORES, DE OCUPACION JORNALERO; quién se encuentra alojado en la Comisaria de Miraflores, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: 1)UNIFICAR de conformidad al art. 58 del Código Penal la PENA impuesta a CARDOZO JORGE DANIEL, en la presente causa UN (01) AÑO Y SEIS (6) MESES DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con la impuesta por SENTENCIA N° 24 DE FECHA 29/04/19 dictada por éste Juzgado a mi cargo en la que el nombrado fuera condenado en los autos "**CARDOZO JORGE**

DANIEL S/ABUSO DE ARMAS" EXPTE N° 24, F°266, AÑO: 2018, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO DE ARMAS" ART. 104, 1° PARRAFO DEL CODIGO PENAL", a sufrir la pena de DOCE (12) MESES DE CONDENACION CONDICIONAL FIJANDOSE: como pena UNICA a cumplir la de 2 (DOS) AÑOS DE PRISION EFECTIVA. - Fdo: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ -Juez de Juzgado Correccional - VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. VALERIA ANAHI ACOSTA - Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 25 de Agosto de 2022.-

Dr. Gustavo Emilio Bordon
Secretario Subrogante

s/c

E:05/09 V:14/09/2022

—————>*<—————

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **TORIBIO DE JESUS MONTENEGRO** (DNI N° 14.267.908, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en calle Itatí y Los Hacheros, Barrio Sur, Pampa del Infierno, hijo de Carlos Montenegro y de Juana Villagra, nacido en Pampa del Infierno, el 14 de abril de 1960), en los autos caratulados "**MONTENEGRO TORIBIO DE JESUS S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 95/22-1, se ejecuta la Sentencia N° 12 de fecha 05/03/2020 dictada por Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "(I)...II) Declarando a TORIBIO DE JESUS MONTENEGRO, de circunstancias personales consignadas, autor penalmente responsable de los delitos de Abuso sexual simple y Abuso sexual simple, en concurso real (art. 119 primer párrafo y art. 119 primer párrafo, en func. del art. 55, todos del Código Penal), condenándolo a cumplir la pena de CUATRO AÑOS de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del Código Penal, con costas y exceptuándolo del pago de Tasa de justicia". Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo -Juez de Sala Unipersonal-; Dr. Manuel A. Moreno -Secretario-Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de agosto de 2022.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:05/09 V:14/09/2022

—————>*<—————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **LUCAS DAMIAN (A) OSO ACOSTA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°45251342, nacido en RESISTENCIA, el día: 03/04/1998 de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BARRIO DON SANTIAGO 3 MZ 31, PC 14 RESISTENCIA, hijo de ACOSTA EDUARDO y SOTO, ALICIA NOEMI, Prontuario Prov. 53376-RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "ACOSTA LUCAS DAMIAN (A) OSO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA", Expte. N° 17987/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 61 de fecha 29/04/2022, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I)CONDENANDO a LUCAS DAMIÁN ACOSTA, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO POR ESCALAMIENTO EN GRADO DE TENTATIVA EN GRADO DE COAUTOR (Art. 167 inc. 4, Art. 163 inc. 4 y 42 todos del C.P.) por los que fuera requerido a juicio en el presente Expte. N° 6068/2017-1, por aplicación del procedimiento especial normado por el Art. N°426 y sgtes. del CPP; a la pena de DOS (02) AÑOS DE PRISION EFECTIVA. SIN COSTAS. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 07/03/2017 en Resistencia - Chaco, y en perjuicio de MARCELO GABRIEL SCHMID, el cual se halla debidamente descripto en los considerandos. UNIFICANDO las CONDENAS impuestas a LUCAS DAMIÁN ACOSTA, de filiación referida en autos, mediante la Sentencia N° 86 de fecha 15/06/2021 dictada por esta Cámara Segunda en lo Criminal en el Expte. caratulado: "ACOSTA, LUCAS DAMIAN S/ROBO Y ABUSO DE ARMAS" EXPTE. N° 18576/2019-1, por el delito de ROBO AGRAVADO POR HABERSE COMETIDO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 166, inc. 2º, primer supuesto en función del 42 del Código Penal), a la pena de TRES (03) AÑOS Y CUATRO (04) MESES DE PRISION EFECTIVA por un hecho ocurrido en fecha 24 de mayo de 2019; con la presente Sentencia pronunciada por ésta Cámara Segunda en lo Criminal, imponiéndosele en definitiva la Pena Única de TRES (03) AÑOS Y CUATRO (04) MESES DE PRISION EFECTIVA, sin costas, atento a lo establecido por el art. 58 del C.P... Fdo.: PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZ/A DE CAMARA), GRANDI MIRTHA SUSANA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 30 de Agosto del 2022.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro
Secretaria

s/c

E:05/09 V:14/09/2022

—————>*<—————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **NICOLAS EMANUEL MORALES**, (DNI N° 37.284.055, alias no posee, de nacionalidad argentina, con 29 años, de estado civil en concubinato, con una hija, de profesión u ocupación changarín, domiciliado en Mz. B casa 20 Barrio Balastro II, Fontana, número telefónico no tiene, nacido en Resistencia, Chaco, el día 30/01/1993. Que ha cursado estudios primarios incompletos, quinto grado. Que nunca fue procesado ni condenado. Que no padece de enfermedad infectocontagiosa. Que es hijo de Francisco Morales y de Juana Roldán), en los autos caratulados "**MORALES NICOLAS EMANUEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°21043/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 161 del 15.06.2022, dictada por la CAMARA

PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a Carlos Antonio Chara, Nicolás Emanuel Morales y Víctor Hugo Gonzalez, a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, más accesorias legales del Art. 12 del C.P., por considerárselos autores penalmente responsables del delito HOMICIDIO SIMPLE (Arts. 45, 79 del Código Penal)...en Expte. N° 7468/2020-1 caratulado "CHARA, CARLOS ANTONIO DAVID; MORALES, NICOLÁS EMANUEL; DE CUADRA, FRANCISCA SARA; CHARA, VERÓNICA ALEJANDRA; GONZALEZ, VÍCTOR HUGO; CHARA, BRISA ABIGAIL FRANCISCA S/ HOMICIDIO". CON COSTAS...Fdo.: PUPPO LILIANA SOLEDAD (JUEZ/A DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 26 de Agosto del 2022.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:05/09 V:14/09/2022

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **IBARRA, ALVARO RAMON** (alias "Alvarito", D.N.I. N° 42.984.267, argentino, casado, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 39 entre 4 y 6 B° Hipolito Irigoyen, Pcia. Roque Saenz Peña, hijo de padre desconocido y de Viviana Patricia Ibarra, nacido en Presidencia Roque Saenz Peña, el 20 de junio de 1988), en los autos caratulados "**IBARRA ALVARO RAMON S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 111/22-1--, se ejecuta la Sentencia N° 58 del 11/07/2022, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1) DECLARANDO a ALVARO RAMON IBARRA de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable de los delitos de "HURTO SIMPLE EN CONCURSO REAL CON ROBO CON VIOLENCIA EN LAS COSAS Y AGRAVADO POR LA CONCURRENCIA DE UN MENOR" (art. 162, 164 en función con el art. 55 y 41 Quater del Código Penal) en CONCURSO REAL (art. 55 del Código Penal) con el delito de "ROBO EN GRADO DE TENTATIVA" (art. 164 en función del art. 42 del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de DOS (2) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del CP., sin costas y exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, conforme los hechos y el derecho expuestos precedentemente. 2) DECLARANDO a ALVARO RAMON IBARRA, REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 del C.Penal) todo ello de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran..." Fdo.: DR. NELSON ADOLFO PELLIZA REDONDO -JUEZ- DRA. CLAUDIA ANDREA ABRAMCZUK -SECRETARIA-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de agosto de 2022.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:05/09 V:14/09/2022

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con Sentencia Firme **HUGO DANIEL FERREYRA** (alias "Tito", DNI N° 42.202.464, Argentino, Soltero, Albañil, domiciliado en Mz. 184-Pc. 64 -Barrio Aipo 102 Viviendas-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Antonio Ferreyra y de Blanca Nieves Altamirano, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 02/01/1988), en los autos caratulados "**FERREYRA HUGO DANIEL S/ EJECUCIÓN DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 3148/2022-2, se ejecuta Sentencia N° 09 del 30/03/2022, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a HUGO DANIEL FERREYRA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de PORTACION DE ARMA DE GUERRA (art. 189 bis inc. 2° 4° párrafo del Código Penal), por el hecho que fuera traído a Juicio, a la pena de TRES (3) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISION DE EFECTIVO CUMPLIMIENTO, más las accesorias de inhabilitación del art. 12 del C.P., sin costas (arts. 5, 40 y 41 del C.P.)". Fdo.: Dr. Horacio Simon Oliva -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque-Secretaria-.Pcia. Roque Sáenz Peña, 31 de Agosto de 2022.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:05/09 V:14/09/2022

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **BERMUDEZ, RAMON ALEJANDRO** (D.N.I. N° 35.064.943, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Mz. 19 Pc. 06 Barrio Nestor Kirchner, Ciudad, hijo de y de Nelida del Valle Bermudez, nacido en General Pinedo, el 29 de noviembre de 1989), en los autos caratulados "**BERMUDEZ RAMON ALEJANDRO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 108/22-1-, se ejecuta la Sentencia N° 34 del 01/09/2020, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Declarando a Ramón Alejandro Bermudez, de circunstancias personales consignadas, autor responsable del delito de Abuso sexual gravemente ultrajante (art. 119, 1° párrafo en función del 2° párrafo del Código Penal),

condenándolo a cumplir la pena de CINCO AÑOS Y SEIS MESES de prisión, inhabilitación por igual término y demás accesorias del art. 12 del C. Penal, con costas y exceptuándolo del pago de Tasa de justicia.II) UNIFICANDO CONDENAS, estableciendo como PENA UNICA a cumplir por Ramón Alejandro Bermudez, de circunstancias personales consignadas, la de Diecisiete Años (17) de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.Penal, comprensiva de la pena impuesta según Sentencia N° 25 del 18/03/2011 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, en el Expte. N° 18 Folio N° 977, Año 2010 y la impuesta en las presentes actuaciones; con abono del tiempo de detención y pena cumplido, revocando la libertad condicional otorgada por Resolución N° 288/18 del Juzgado de Ejecución Penal de esta ciudad, en Expte. N° 63/11.III) Declarando a Ramón Alejandro Bermudez, reincidente por primera vez conforme lo establecido en el art. 50 del C.P. Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez Sala Unipersonal-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -Secretario-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 31 de Agosto de 2022.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c E:05/09 V:14/09/2022

>*<

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE HÉCTOR RAMÓN SOLARIO, D.N.I N° 36.368.975, alias "EL NEGRO LOCO", de nacionalidad ARGENTINA, con 30 años de edad, de ocupación trabaja en una chanchería y ladrillos, sólo sabe firmar, domiciliado en B° Los Silos de Gral. San Martín, de estado civil: soltero; que ha nacido en Pampa del Indio en fecha 24/05/1991. Que es hijo de NOEMÍ SOLARIO (v) y de CARLOS BARRIENTOS (f); y que anteriormente ha residido en Pampa del Indio, vivía con su tío y la familia. No. Registra antecedentes penales, conforme al informe del Registro Nacional de Reincidencia N°U4614190 (0.5. N°33), quien se encuentra alojado en la Comisaría de Pampa del Indio-Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**SOLARIO RECTOR RAMON S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" Expte. N° 1110/2022-5, se ejecuta la Sentencia N° 96/22 de fecha veintiseis días del mes de mayo del año dos mil veintidós, dictada por la Sala Unipersonal N° 3, de esta Cámara Segunda en lo Criminal, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, en la causa Caratulada: "**SOLARIO HÉCTOR RAMÓN s/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL**", Expte. N° 1264/2020-5,; la que en su parte pertinente reza: "...Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, 26/05/2022; FALLA: 1) CONDENANDO a HÉCTOR RAMÓN SOLARIO, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (Art. 119, Tercer Párrafo del Código Penal, en grado de AUTOR), por el que fuera requerido a juicio en el presente Expte. 12.64/2020-5, por aplicación del procedimiento especial normado por el Art: N°426 y sgtes. del C.P.P.; a la pena de SEIS (06) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales del art. 12 del Código Penal. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 04 de agosto del año 2020 en Gral. San Martín- Chaco, y en perjuicio de Alicia Griselda Ramírez, el cual se halla debidamente descripto en los considerandos. II) INCLUYENDÓ dentro de las COSTAS PROCESALES impuestas....III) REGULÁNDOSE LOS HONORARIOS PROFESIONALES IV) DISPONIÉNDOSE el DECOMISO V) DISPONIENDO VI) NOTIFÍQUESE, regístrese, protocolícese FDO. DRA. PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZ/A DE CAMARA), BENSEÑOR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA).-" La pena impuesta quedará compurgada el 04 de AGOSTO 2026. - José de San Martín, Chaco, 11 de Agosto l 2022.

Dr.. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c E:05/09 V:14/09/2022

>*<

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE DOMINGUEZ, EPIFANIO, de nacionalidad argentina, DNI N° 27.459.265, nacido en Pampa del Indio, el día 10/02/1980, de 42 años de edad, de estado civil: soltero, de ocupación: jornalero, sin instrucción, con domicilio en Barrio-- Parque Industria!, de la localidad—de-Pampa del Indio, Chaco, hijo de Ernesto Domínguez y María Cristina Ramírez, que ha residido siempre en Pampa del Indio, Chaco. Que ha cursado estudios primarios incompletos. Que no registra antecedentes penales, quien se encuentra alojado en la Comisaría de Pampa del Indio-Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**DOMINGUEZ EPIFANIO S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" Expte. N° 1086/2022-5, se ejecuta la Sentencia Na 88/22, de fecha veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veintidós, se dictada por la Sala Unipersonal Nfo 2 de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Primerá Circunscripción Judicial, Resistencia -Chaco-, en la causa caratulada: "**DOMINGUEZ, EPIFANIO S/ HOMICIDIO SIMPLE**", Expte. N° 518/2021-1, que se halla debidamente descripto en los considerandos; la que en su parte pertinente reza: "...Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, 23/05/2022; FA L L A: I.- CONDENANDO A EPIFANIO DOMINGUEZ de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE previsto por el Art. 79 del Código Penal a cumplir la PENA DE OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA y accesorias legales del art. 12 del C.P. debiendo además -imponérsele -el-pago de las costas procesales, por la comisión del hecho cometido en Pampa del Indio en fecha 28 de febrero de 2021 y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigaciones N° 2 de Gral. San Martín, Chaco; que se halla debidamente descripto en los considerandos. II.-IMPONIENDO a EPIFANIO DOMINGUEZ el pago de MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$ 1.125.-) en concepto de Tasa de Justicia, en el plazo de cinco (5) días de quedar firme este

pronunciamiento, bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispone la Ley N° 3019-F (modif. del Art. 11 de la Ley 840-F de Tasa de Justicia). III.- DISPONIENDO EL DECOMISO ... IV.- REGULANDO LOS HONORARIOS PROFESIONALES ... V.- DISPONIENDO LA NOTIFICACION al damnificado constituido como Querellante Particular ... VI.- REGISTRESE, ...NOTIFÍQUESE, archívense NOTIFÍQUESE.- DRA. JULIETA NOEMÍ DANSEY -JUEZ- DR. JUAN PABLO RUIZ DIAZ - SECRETARIO-La pena impuesta quedara compurgada el día 3 DE MARZO DE 2029 (tres de marzo del año +os mil veintinueve).- Gral. José de San Martíri, Chaco, 11 de Julio del 2022.-

Dr. Orlando Daniel Lescano

Secretario

s/c

E:05/09 V:14/09/2022

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE Sr. **SERGIO DAVID RUEDA**, DNI N° 19.097.240, apodado NEGRO, edad 33 años, estado civil SOLTERO, de ocupación JORNALERO, nacionalidad ARGENTINA, nacido en JUAN JOSE CASTELLI, en fecha 02/04/1990, domiciliado en CHACRA 108 a media cuadra de la cancha de la Amistad, localidad de Juan Jose Castelli, SI sabe leer y escribir, ESTUDIOS: PRIMARIA COMPLETA, antecedentes penales SI POSEE (JUICIO ABREVIADO), hijo de ANA RUEDA(V) y de ENRIQUE PORTILLO(F), domiciliada en MISMO LUGAR, CEL N° 3644-639592 (DE LA MADRE); quién se encuentra alojado en la Comisaria Segunda de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: FALLA: I) CONDENAR al imputado RUEDA SERGIO DAVID de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de "DESOBEDIENCIA JUDICIAL (2 HECHOS) y AMENAZAS, EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO, EN CONCURSO IDEAL, a ARGÑARAZ VANESA SOLEDAD; y LESIONES LEVES AGRAVADAS EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL EN CONCURSO IDEAL, y DESOBEDIENCIA JUDICIAL, que damnifica a ORELLANA OLGA ALEJANDRA, (ART. 239 Y ART. 149 bis Primer Párrafo Primer Supuesto, en el marco de la Ley 4.175 Provincial del Chaco y la Ley Nacional 26.485, EN FUNCION DEL ART. 54, TODOS DEL CÓDIGO PENAL; ART. 89 EN FUNCIÓN DEL ART. 92 Y ART. 239, EN FUNCIÓN DEL ART. 54, TODOS DEL CÓDIGO PENAL; ART. 239 DEL CÓDIGO PENAL)", a sufrir la pena de (1) UN AÑO y (10) DIEZ MESES DE PRISION EFECTIVA , conforme lo dispuesto en los Arts. 40 Y 41 del Cód. Penal.- II)...- III)...- IV)...-V)...- VI)...- Fdo: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ - Juez- Juzgado Correccional - VI Circ. Judicial; Dra. BELKYS ANABEL RADOSEVICH -Secretaria.-...".- Juan José Castelli, Chaco, 31 de AGOSTO de 2022.

Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:05/09 V:14/09/2022

>*<

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE Damián Luis Florentín alias "Tobiano", DNI N° 31.796.213, argentino, 36 años, soltero, jornalero, sin instrucción, domiciliado en calle Francisco Arias N° 33 de Gral. San Martín (Chaco); nacido en Gral. San Martín (Chaco) el 1 de octubre de 1985,-,hijo de Luis Florentín (y), y Alicia Beatriz López. Que no registra antecedentes penales quien se encuentra alojado en la Comisaría de Las Garcitas-Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**FLORENTIN LUIS DAMIÁN S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" Expte. N° 12.97/2022-5, se ejecuta la Sentencia N° 189/22 de fecha seis días del mes de julio del año dos mil veintidós, dictada por la Sala Unipersonal N° 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Primera Circunscripción Judicial, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, en la causa Caratulada: "**RAMÍREZ, CRISTIAN RAMÓN; RAMÍREZ, GABRIEL AREL RAMÍREZ; LEDESMA, JORGE LUIS; FLORENTÍN, DAMIÁN LUIS Y FLORENTÍN, GERMÁN CRISTIAN ARIEL S/HOMICIDIO AGRAVADO**" Expte. N° 1117/2020-5 declarada principal y su agregada por cuerda "**RAMÍREZ, CRISTIAN RAMÓN S/ROBO SIMPLE**" Expte. N° 2431/2019-5; la que en su parte pertinente reza: "...Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, 06/07/2022; F A L L A:III.- Condenando al imputado Damián Luis Florentín, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de homicidio simple (art. 79 del C.P.), a sufrir la pena de doce (12) años y un (1) mes de-prisión-de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas, en esta causa No 1117/2020-5 declarada principal, en la que viniera requerido a juicio. Con costas....IV.-...V.- ...VI.- Ordenando la prohibición de acercamiento de los imputados Cristian Ramón Ramírez, Gabriel Axel Ramírez; Jorge Luis Ledesma, Damián Luis Florentín y Germán Cristian Ariel Florentín respecto de los familiares de la víctima Pablo Hernán Piceda, fijando a tal efecto un perímetro de exclusión para permanecer o circular por determinada zona de doscientos (200) metros. VII.- Imponiendo a los imputados Germán Cristian Ariel Florentín y Jorge Luis Ledesma las siguientes reglas de conducta (art. 27 bis del C.P.), por el término de tres (3) años: incs. 10) Fijar residencia, debiendo comunicar a la autoridad judicial competente cualquier modificación de la misma, estando prohibido ausentarse de la ciudad, de la provincia y del país sin la autorización judicial pertinente (inc. 10); 2º) Abstenerse de concurrir a lugares donde se expendan o consuman públicamente bebidas alcohólicas (inc. 2º); 3º) Abstenerse de usar estupefacientes o de abusar de bebidas alcohólicas (inc. 3º); 4º) Realizar prácticas y/o estudios para su capacitación laboral en el área de su interés (inc. 7º). Y comunicar al procesado que la inobservancia de las reglas precedentemente enumeradas, dará lugar a la revocación de la condicionalidad de la condena otorgada....VIII.- ...IX.- Fijando en concepto de Tasas de Justicia a cargo de cada uno de los condenados Cristian Ramón Ramírez,

Gabriel Axel Ramírez; Jorge Luis Ledesma, Damián Luis Florentín y Germán Cristian Ariel Florentín, la suma de un mil cuatrocientos veinte pesos (\$1.420), quienes deberá efectivizarlos dentro de los cinco días de quedar firme la presente (art. 8 de la Ley No 840-F). X.- Regulando los honorarios profesionales ...XI.- Regulando los honorarios profesionales ...XII.-Disponiendo el decomiso ...Regístrese, notifíquese, protocolícese, archívense ...NOTIFÍQUESE.- FDO. DRA. GLENDA VIDARTE DE SANCHEZ DANSEY -JUEZ- DR. LEONARDO STORANI -SECRETARIO-.-"a pena impuesta quedará compurgada el TRECE DE AGOSTO E DOS MIL TREINTA Y DOS (13/08/32) Gr. . José de San Martín, Chaco, 10 de Agosto del 2022.

Dr.. Orlando Daniel Lescano

Secretario

s/c

E:05/09 V:14/09/2022

>*<

EDICTO: La Dra. AUCAR MARTA BEATRIZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Resistencia - Chaco, y la Dra. MARIA SOLEDAD SERRANO Secretaria, Juzgado en lo Civil y Comercial de la DECIMO NOVENA NOMINACIÓN, sito en calle López y Planes N° 38 Resistencia Chaco, CITA a comparecer a los demandados, los que se publicarán por DIEZ (10) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia del Chaco y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes que en turno corresponda para que los represente, en los autos caratulados: "**AQUINO EDUARDO RICARDO C/ OXHOLM HERLUFF Y/O QUIEN RESULTE TITULAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", EXPTE N° 16511/10. Firmado y sellado en la ciudad -RESISTENCIA, Chaco, a los 17 días del mes de o del año 2022.-

Dra. Marta Beatriz Aucar

Secretaria

R.N°:193.972

E:24/08 V:16/09/2022

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

AGROINSUMOS DIONISI S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos **Agroinsumos Dionisi SRL S/ Inscripción de Prórroga del Plazo- Aumento de Capital adecuacion de cuotas; Modificación Contrato Social Cláusulas 2° y 5°** Expte N° E- 3-2022-26085 -AE ID 19242 se hace saber por un día que: conforme a Acta N°114 de fecha 31/08/2022, que ratifica rectifica Acta n° 113 de fecha 8/07/2022 los señores socios han decidido: *Prorrogar El Plazo dela SRL en 50 años; * Aumentar el Capital a \$ 60.000.000 proveniente de RESULTADOS No asignados de BALANCE N° 20 al- 31/01/2022;1 *Adeuar la valuación de cuotas de la sociedad Agroinsumos Dionisi SRL domiciliada en calle Moreno n°721 -Charata -Chaco CUIT: 30-70799609-5, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia bajo N°22 TOMO: VII FOLIOS: 113/118 de fecha 16/08/2002; y modificar las cláusulas 2° - 5° quedando redactadas de la siguiente manera: "SEGUNDA: Duración: La sociedad tendrá una duración de Cincuenta años (50) AÑOS contados a partir de la inscripción de la presenta prórroga en la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, y se prorrogará por un periodo de igual término, siempre que no se resuelva la disolución." QUINTA: Capital Social. Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de Pesos: SESENTA MILLONES (\$ 60.000.000-) dividido en SESENTA MIL Cuotas de PESOS: Un Mil (\$1.000) cada una, que los socios han suscrito e integrado de la siguiente manera: el socio Sr. Rolando Dionisi la cantidad de treinta mil (30.000) cuotas sociales valor Pesos: Un Mil (\$1.000) o sea Pesos: Treinta millones (\$ 30.000.000,00) y la socia Mariel Alejandra Dionisi la cantidad de Treinta mil (30.000) cuotas sociales de valor Pesos: Un Mil (\$1.000) o sea Pesos: treinta millones (\$ 30.000.000,00) totalizando de esta forma el Cien por cien (100%) de las cuotas sociales de la firma Agroinsumos Dionisi SRL. Se conviene que el capital social podrá incrementarse cuando el giro comercial asi lo requiera o lo decidan los socios, mediante cuotas suplementarias y por acuerdo entre los socios en cuanto a su monto y oportunidad". Quedando las demás cláusulas sin modificar.- Resistencia, 02 de Septiembre de 2022.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio

R. N°:194.369

E:09/09/2022

>*<

SORPRESAS S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas de la Provincia del Chaco y Registro Público de Comercio de la Ciudad de Resistencia, en Expediente N° E3-2022-18362-AE caratulado "**SORPRESAS S.A.S. S/ INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL**", se hace saber por un día que: por instrumento de constitución del día 15/07/2022, Marcelo Alejandro Golda, argentino, mayor de edad, DNI N° 32.494.151, CUIT 20-32494151-8, de estado civil casado, profesión comerciante, domiciliado en Lisandro de la Torre N° 337-Resistencia (Chaco), ha constituido "SORPRESAS S.A.S. ", DOMICILIO SOCIAL : con domicilio social en Av. 9 de Julio N° 1402-Resistencia-ChacoPLAZO: con un plazo de duración de noventa y nueve (99) OBJETO SOCIAL: realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compraventa mayorista y minorista, exportación, importación, distribución, representación, comisión y consignación de: artículos de librería y papelería, tales como cartones, cartulinas, papeles, libros, cuadernos, lápices, lapiceras, marcadores, borradores; útiles para oficina; útiles escolares;

artículos para artes plásticas y manualidades, tales como óleos, témperas, anilinas, bastidores, pinturas acrílicas y pinceles; artículos de mercería, tales como hilos, agujas, alfileres, botones, puntillas, flecos, cintas; artículos de cotillón y todo otro artículo relacionado con los rubros indicados. El objeto social podrá ser ampliado por voluntad de los socios. CAPITA SOCIAL: \$200000.-, dividido en doscientas (200) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal equivalente a pesos un mil (\$1.000) cada una. El constituyente ha suscripto la cantidad de doscientas (200) acciones por un valor total de pesos doscientos mil (\$ 200.000) del cual se encuentra integrado en efectivo pesos cincuenta mil (\$ 50.000). ORGANO DE ADMINISTRACION: Administrador Titular y Representante Legal: Marcelo Alejandro Golda. Administradora Suplente: Bárbara Lilian Pedroza, argentina, mayor de edad, DNI 33.687.421, CUIL 27-33687421-7, de estado civil casada, de ocupación empleada, domiciliada en Lisandro de la Torre N° 337 - Resistencia (Chaco). La sociedad prescinde de la sindicatura. Fecha cierre ejercicio económico: 30 de junio de cada año. Resistencia, 5 de septiembre de 2022.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio

R. N°:194.386

E:09/09/2022

>*<

DERKA Y VARGAS MOTORS S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en Expediente N° E-3-2022-2334-E ID 14918 caratulado "**Derka y Vargas Motors SA**" s/**Inscripción Directorio**, se hace saber por un día que conforme lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas N° 233 de fecha 27 de diciembre de 2021, de elección de autoridades y la reunión de Directorio de fecha 27 de diciembre de 2021 de distribución de cargos, el Directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: EDUARDO FREDY VARGAS, D.N.I. N° 7.525.393. CUIT N°: 20-075253932. Profesión: comerciante, Domicilio: Bartolomé Mitre N° 76 Presidencia Roque Sáenz Peña Chaco, Estado civil: Casado. Fecha de nacimiento: 22 de agosto de 1939. Nacionalidad: Argentina. Duración de mandato: 3. ejercicios. Vicepresidente: LAURA DAGMAR DERKA, D.N.I. N° 14.141.612. CUIT N°: 2714141612-5. Profesión: Contador Público, Domicilio: Avellaneda N° 855 Presidencia Roque Sáenz Peña Chaco. Estado civil: Casada. Fecha de nacimiento: 11 de enero de 1961. Nacionalidad: Argentina. Duración de mandato: 3 ejercicios. Directores Titulares: ORLANDO ANDRÉS INDURAN: D.N.I. N°: 7.879.301. CUIT N°: 20-07879301-6. Profesión: comerciante, Domicilio: López y Planes 581 Presidencia Roque Sáenz Peña Chaco. Estado Civil: Casado. Fecha de nacimiento: 24 de diciembre de 1945. Nacionalidad: Argentina. Duración de mandato: 3 ejercicios. Directores Suplentes: EDITH MIRTHA NARDELLI DE VARGAS,. D.N. N° 6.348.863. Profesión: comerciante, Domicilio Bartolomé Mitre N° 76 Presidencia Roque Sáenz Peña Chaco. Estado civil: Casada. CUIT N°: 27-06348863-7. Fecha de nacimiento: 22 de agosto de 1941. Nacionalidad: Argentina. Duración de mandato: 3 ejercicios. ANA OFELIA PEIOVICH, D.N.I. N° 3.919.275. CUIT N°: 27-03919275-1. Profesión: comerciantes, Domicilio: Superiora Palmira N° 370 Presidencia Roque Sáenz Peña Chaco. Estado civil: Viuda. Fecha de nacimiento: 26 de junio" de 1939. Nacionalidad: Argentina. Duración de mandato: 3 ejercicios. Resistencia, Chaco 31 de agosto de 2022.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio

R. N°:194.404

E:09/09/2022

>*<

BIRCO S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**BIRCO S.A.S.**" s/**Inscripción de Estatuto Social**. Expte. N° E-3-2022-24529-AE se hace saber por un día que: conforme instrumento de constitución de fecha 19 de Agosto de 2022, el Accionista Cabrera Juan Lisandro mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 36.317.390, CUIT N°: 20-36317390-0 de estado civil Soltero, Profesión comerciante, domiciliado en Av. Las Meras N° 670 Dpto 11 de la ciudad de Resistencia Chaco; el Sr. Pro Facundo Emanuel, mayor de edad, con documento Nacional de Identidad N° 32.266.727, CUIT N°: 20-32266727-3 de estado civil Soltero, Profesión comerciante, domiciliado en calle avalos N° 92 de la ciudad de Resistencia Chaco; quienes para todos los efectos se denominarán los constituyentes, quien mediante el presente manifiestan sus voluntades de constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, que se regulara conforme a lo establecido por la ley 27349 y supletoriamente por la Ley General de Sociedades ley 19550 . Sede social: Establecer la sede social en Avenida Av. Marconi N° 147, de la ciudad de Resistencia Chaco. CAPITAL SOCIAL. El capital social estará integrado por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), expresados en moneda nacional, de clase ordinaria, nominativas, no endosables, divididos en cantidad de acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS MIL (\$1.000,00) cada una y con derecho a un voto por acción. Los Accionistas constituyentes han suscripto (200) acciones por un valor nominal de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00). El capital que se encuentra suscripto En su totalidad e integrado el 25 % por un valor de PESOS CINCUENTA MIL en efectivo. La clase de acciones aquí suscriptas son de clase nominativas no endosables, ordinarias, El Sr. Cabrera Juan Lisandro Suscribe 100 acciones por un valor de \$ 100.000; Sr. Pro Facundo Emanuel suscribe 100 acciones por un valor de \$100.000,00 Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la Producción y comercialización de productos de panadería y confitería como así también de comidas para consumo en local y para llevar, ventas de bebidas alcohólicas y no alcohólica, servicios de eventos y catering. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Plazo:

La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de 99 años, pero podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan. - El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR será ocupado por Cabrera Juan Lisandro, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 36.317.390, CUIT N°: 20-36317390-0 de estado civil Soltero, Profesión comerciante, domiciliado en Av. Las Meras N° 670 Dpto 11 de la ciudad de Resistencia Chaco; y el cargo de la ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por el Sr. Pro Fcundo Emanuel con Documento Nacional de Identidad N° 32.266.727, CUIT N°: 20-32266727-3 de estado civil Soltero, Profesión comerciante, domiciliado en Av. Ávalos N° 92 de la ciudad de Resistencia Chaco, ambos presentes en este acto constitutivo; con plazo de duración en sus cargos de 3 años. El representante legal designado será Cabrera Juan Lisandro, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 36.317.390 CUIT N°: 20-36317390-0 CIERRE DE EJERCICIO: El cierre de Ejercicio será 31 de Julio de cada Año. Resistencia, 6 de septiembre del 2022.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio

R. N°:194.409

E:09/09/2022

>*<

CONSORCIO CAMINERO N° 31*Las Breñas - Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 25° Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 31 de Las Breñas, por resolución tomada en reunión bajo Acta N° 375 de fecha 24 de Agosto del año 2022, convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará, el día 23 de Septiembre de 2022 a las 20,00 Hs. en la sede social del Consorcio Caminero N° 31 de Las Breñas, ubicada en Alberdi 1787 de la ciudad Las Breñas, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de (2) dos asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.
2. Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría, Correspondiente al Ejercicio Económico N° 31, cerrado el 31 de Julio de 2022.
3. Informe de los Movimientos de Fondos Mensuales de los meses posteriores al último cierre de ejercicio y/o Estado de Cuentas al 31/08/2022.-
4. Consideración de las gestiones de las autoridades salientes con mandato vencido, ejercidas hasta la fecha.
5. Designación de tres (03) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
6. Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
1. Elección de Cinco (05) miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de dos (02) años, (período 01/08/22 al 31/07/24) por terminación de mandato, en los cargos de: Presidente, Secretario, Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 2° y Vocal Suplente 3°.
2. Elección de dos (02) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (02) años, (período 01/08/22 al 31/07/24) por terminación de mandato, en los cargos de: Revisor de Cuentas Titular 1° y Revisor de Cuentas Suplente 1°.
7. Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria en reemplazo del, Señor: Javier Omar ASSELBORN (Vocal Titular 3°).
8. Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
9. Consideración de altas y bajas de socios. Cambios de Categoría Societaria.
10. Fijación de la Cuota Societaria para las distintas categorías.
11. Palabras finales a cargo del Presidente.

NOTA: La Asamblea tendrá lugar con el número de socios presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, de no haber la mitad más uno del total de los socios, según Art. 28 de los Estatutos Sociales. En caso de lluvia, la Asamblea quedará diferida para el día siguiente, en el mismo lugar y hora.

Valter Darío Berg
Secretario

Rubén Alberto Fernández
Presidente

R. N°:194.352

E:09/09/2022

>*<

COOPERATIVA DE TRABAJO Y PROVISIÓN DE SERVICIO**TAMBO CHAQUEÑO LIMITADA****CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23, mes de SEPTIEMBRE año 2022, a las 19:30 horas, en sede social, sito en calle Lestani 126- Departamento San Fernando- Resistencia- Provincia del Chaco. El Orden del día de la Asamblea será el siguiente-

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, junto al Presidente y Secretario.-
2. Motivos del llamado fuera de término. -

3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, estado de Resultados, Estado de Evaluación del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, notas y cuadros anexos. Informe del Síndico e Informe del Auditor correspondientes al ejercicio cerrado con fecha 31/12/2021
4. Lectura y consideración del destino a dar al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021 -
5. Incorporación de nuevos asociados

Se aprueba todo por unanimidad. Sin otro particular, siendo las 22:45, horas, se da por terminada la sesión, aprobándose por unanimidad, procediendo a la firma del acta correspondiente en el lugar y fecha mencionados previamente.

Don Cesar Luis Bernachea

Secretario

Don Osvaldo Gustavo Chiaramonte

Presidente

R. N°:194.355

E:09/09/2022

————— >*< —————

CONSORCIO CAMINERO N° 77 COLONIA ABORIGEN

Colonia Aborigen - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a disposiciones estatutarias convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día veintitrés de septiembre del año dos mil veintidós, a las 10,00 horas, en el local de la Sede Social Consorcio, ubicado en Lote 38, Colonia Aborigen, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para redactar y firmar junto con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio N° 31, cerrado el 30 de junio ;de 2022.
3. Fijación de las cuotas de ingreso y mensuales.
4. Elección de tres socios para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos para la renovación de autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
5. Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, con mandato por dos años, en los siguientes cargos: UN VICEPRESIDENTE, en reemplazo del señor Bernardino Paz; UN TESORERO, en reemplazo del señor Delio Sánchez; UN VOCAL TITULAR PRIMERO, en reemplazo del señor Daniel Natagay; UN VOCAL TITULAR SEGUNDO, en reemplazo del señor Juan Carlos Miranda; UN VOCAL SUPLENTE CUARTO, en reemplazo del señor Miguel Cortez; UN REVISOR TITULAR SEGUNDO, en reemplazo del señor Inocencio Gómez; UN REVISOR SUPLENTE SEGUNDO, en reemplazo del señor Teodoro Gómez; todos por terminación de mandato.
6. Proclamación del VOCAL TITULAR TERCERO, socio de representación necesaria, nombrado por el Concejo Municipal de la ciudad de Machagai, y de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
7. Tratamiento de Altas y Bajas de socios.

Miranda Baltazar

Presidente

R. N°:194.357

E:09/09/2022

————— >*< —————

ASOCIACIÓN CIVIL CHACO SOLIDARIO EN ARGENTINA

EXTRAVÍO DE UN LIBRO

Por la presente me dirijo a los socios para comunicarle el extravío de un libro de acta de la asociación civil "chaco solidario en Argentina", matrícula nro 3454. Sin otro motivo, lo saludo a usted muy atentamente.

Anabella Retamozo Panozzo

Secretario

Liliana Panozzo

Presidente

R. N°:194.373

E:09/09/2022

————— >*< —————

ASOCIACIÓN CIVIL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES ORGÁNICOS DE TRES ISLETAS

Tres Isletas - Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Octubre de 2022 a las 9,30 horas, en la sede social sito en Circ. 1 -Sección C-Manzana 3- Pc. Subdivisión Quinta 56 de la localidad de Tres Isletas, a los efectos de Considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos socios presentes para firmar el acta de asamblea conjuntamente con los señores presidente y secretario.
2. Exposición de los motivos del tratamiento fuera de término de los ejercicios económicos cerrados al 30 de junio del 2017, 30 de junio de 2018, Junio de 2019, 30 de Junio del 2020, 30 de junio del 2021 y, 30 de junio de 2022.
3. Tratamiento de la Memoria y Balance de la Asamblea General Ordinaria de los ejercicios cerrados al 30 de junio del 2017, 30 de Junio de 2018, Junio de 2019, 30 de Junio del 2020, 30 de junio del 2021 y 30 de junio de 2022.

4. Elección de la Comisión Directiva por terminación de mandato. -

Ignacio Falcon
Presidente

R. N°:194.374

E:09/09/2022

—————>*<—————
CONSORCIO CAMINERO N° 14 DE CHARATA

Charata - Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Asociados: Acorde con el Estatuto Social que señala en su artículo 25°, La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 14 de Charata, resolvió en la reunión del día 26 de agosto del año 2022, CONVOCAR a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 30 de Septiembre del año 2022, a las 20:00 horas, la que se efectuará en la Sede Social situada en Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.-
2. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por los ejercicios N° 31 comprendido entre 1° de Julio del año 2021 al 30 de Junio del año 2022.
3. Informe sobre el estado de las cuentas a la fecha de la Asamblea. -
4. Incorporación y baja de socios. -
5. Fijación del valor de la cuota societaria. -
6. Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por tres (3) miembros. -
7. Renovación de las siguientes autoridades por disposición del artículo 12° de la Ley N° 666 K, en concordancia con los artículos 13° y 25° del Estatuto Social del Consorcio Caminero N° 14 de Charata.-
 1. Cinco (5) socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato desde 01-07-2022 hasta el 30/06/2024 a los miembros de la Comisión Directiva:
Vicepresidente: SARTOR, JORGE LUIS; Tesorero: RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO; Vocal Titular Primero: RICHTER, OSCAR GUILLERMO; Vocal Titular Segundo: VICARIO, ROBERTO BENIGNO, y Vocal Suplente primero: Richter, Guillermo German.
 - b. Vocal Titular Tercero: BRAVO RAÚL AGUSTÍN (Socio de Representación Necesaria, Municipalidad de Charata) Por un (1) año, desde 01/07/2022 hasta el 30/06/2023.
 - c. Dos (2) Socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato desde 01-07-2022 hasta el 30/06/2024 a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas:
Revisor de Cuentas Titular Primero: JARA, JUAN CARLOS; Revisor de Cuentas Suplente Primero: SOLÉ, HECTOR LUIS.-

NOTA: De los estatutos; artículo 28° "...transcurrida una hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 666 K, su reglamentación y el presente estatuto. -

Omar Jorge Vicario
Secretario

Marcelino Aquilino
Presidente

R. N°:194.387

E:09/09/2022

—————>*<—————
**ASOCIACIÓN DE COMERCIO
INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN DE LAS BREÑAS**

Las Breñas - Chaco

EXTRAVÍO DE LIBROS SOCIALES

El presidente de la comisión directiva de la ASOCIACIÓN DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN DE LAS BREÑAS, Sr. Gustavo Damián Delbon, pone en conocimiento al público en general, el extravío de los siguientes libros sociales de la Asociación de Comercio, industria y Producción de Las Breñas: Libros de CAJA N° 1 Y 2, Libros de INVENTARIO Y BALANCES N° 1 y 2, y Libro Diario N° 1, habiendo radicado la exposición correspondiente el día 30 de Agosto de 2022, en la comisaría de la ciudad de las Breñas, por lo tanto los libros arriba mencionados quedan nulos. Dichos libros se encuentran extraviados desde el mes de Julio de año dos mil diecinueve. Las Breñas, 05 de Septiembre de 2022.-

Gustavo Damián Delbon
Presidente

R. N°:194.389

E:09/09/2022

—————>*<—————
ASOCIACIÓN CIVIL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LOS FRENTONES

Los Frentones - Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ASOCIACIÓN CIVIL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LOS FRENTONES convoca a asamblea ordinaria de asociados para el día 23 de septiembre del 2022 a las 18 h, en el domicilio de la Asociación de Bomberos Voluntarios, de Los Frentones, Malvinas Argentinas N° 250, Mz. 21 de Los Frentones, provincia del Chaco, según el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. elección de dos socios para redactar y firmar, junto al presidente y secretario el acta;
2. consideración de la Memoria Anual, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los años 2021 y 2022

Liliana Palavecino*Presidente***R. N°:194.392****E:09/09/2022**

>*<

**ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA POPULAR
ENRIQUE LYNCH ARRIBÁLZAGA
CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA**

La Asociación Amigos de la Biblioteca Popular "Enrique Lynch Arribálzaga" convoca a sus socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 26 de Septiembre de 2022, a las dieciocho horas en el local de la biblioteca, sito en Arturo Illia 1995 de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación acta anterior.
2. Lectura y consideración del Balance Ejercicio N° 27
3. Elección de dos socios para firmar el acta.

Graciela Pane*Secretaria***Amalia Paduan***Presidente***R. N°:194.393****E:09/09/2022**

>*<

**ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GENERAL PINEDO
General Pinedo - Chaco
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimados Asociados ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GENERAL PINEDO: En cumplimiento del artículo 24 inc. a) del estatuto, CONVOCAMOS a ustedes a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 7 de octubre de 2022, a las 20:30 horas en la sede de la asociación sito en calle 5 prolongación sur de la localidad de General Pineda, provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de tres, (3) asambleístas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea juntamente con los señores Presidente y Secretario.
2. Designación de la Comisión Escrutadora.-
3. Lectura y consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen Profesional del Auditor correspondiente, al Ejercicio Económico regular cerrado al 30 de junio de 22. Las Resoluciones de la Asamblea serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes transcurrida una hora de la señalada para el inicio de las deliberaciones (art. 32).

Pablo Seri*Presidente***R. N°:194.395****E:09/09/2022**

>*<

**ASOCIACION CIVIL DE JUBILADOS, RETIRADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES DEL
DEPARTAMENTO GENERAL GUEMES
Juan José Castelli - Chaco
EXTRAVIO DEL LIBRO DE ASOCIADOS**

La comisión directiva de la Asociación Civil de Jubilados, retirados y pensionados provinciales del Departamento General informa el extravío del Libro de Asociados.

Elodia Beatriz Zorrilla*Secretaria***Emilia Lorenzo Abad***Presidente***R. N°:194.397****E:09/09/2022**

>*<

**ASOCIACION CIVIL SOMOS IGUALES
CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva convoca el 1 de Octubre de 2022, 18hs En la sede Casa 94 Mz H. Tira 5 Barrio San Cayetano, Resistencia A la Asamblea extraordinaria, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos asambleístas socios con derecho a voto para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con la Presidente y la Secretaria.
2. Tratamiento y aprobación modificación estatuto social art. 1.

Ana Marie Romero **Ana María Valussi**
Secretaria *Presidente*

R. N°:194.399

E:09/09/2022

————— >*< —————

ASOCIACION CIVIL "SOMOS IGUALES"

La Comisión Directiva convoca el 1 de octubre de 2022, 20 Hs En la sede Casa 94 Mz H. Tira 5 Barrio San Cayetano, Resistencia A la Asamblea General Ordinaria, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos asambleístas socios con derecho a voto para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con la Presidente y la Secretaria.
2. Lectura consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos, Recursos, Anexos y cuadros correspondiente al Ejercicio N 21 cerrado al 30/6/22.
3. Fijación nuevo monto cuota societaria.
4. Renovación total de autoridades de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por el término de dos años.

Ana Marie Romero **Ana María Valussi**
Secretaria *Presidente*

R. N°:194.400

E:09/09/2022

————— >*< —————

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE
PRESIDENCIA ROCA**

Presidencia Roca - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de Presidencia Roca, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 28 de Septiembre del 2.022 a las 09.00 horas en su sede social, sito en Avenida San Martín N° 355- Presidencia Roca- Chaco.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta Anterior.
2. Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
3. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2.021.
4. Renovación parcial de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
5. Explicación del llamado a Asamblea de manera tardía.

Vicente García
Vice Presidente

R. N°:194.406

E:09/09/2022

————— >*< —————

ASOCIACIÓN CIVIL AMIGOS DEL MUSEO DEL HOMBRE CHAQUEÑO

Prof. ERTIVIO ACOSTA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil Amigos del Hombre Chaqueño "Prof. Ertivio Acosta", solicita por este medio la publicación de llamado a Asamblea General Ordinaria, a través del BOLETÍN OFICIAL de la Prov. Del Chaco, a realizarse el día 20 de Septiembre del presente Año, donde evaluará MEMORIA Y BALANCE CONTABLE de los período 01/07/ 2019 a 30/06/2020, -01/07/2020 a 30/06/2021 que no se llevara a cabo por el impedimento Pandemia COVID 19. Y 01/07/2021 a 06/2022 con aprobación Reempadronamiento en Persona Jurídica. Sin otro particular, saludamos a Uds, muy atte.

Dionisia Esther Romero
Presidenta

R. N°:194.414

E:09/09/2022

————— >*< —————

ASOCIACION PROPIETARIOS DE TAXIS DE RESISTENCIA
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias se convoca para el día 24 de septiembre del año 2022 3 las 08:30 horas en nuestro local social de Alsina 157, a la Asamblea Anual Ordinaria y acto eleccionario.

ORDEN DEL DIA

1. Designar 2 socios para refrendar el acta conjuntamente con el Presidente y el secretario
2. Designar 3 socios para oficiar de autoridades de mesa
3. Consideración de memoria y ejercicio contable 2020/2021
4. Consideración de memoria y ejercicio contable 2021/2022
5. Situación financiera e informe de tesorero y revisores de cuentas
6. Autorización de socios para declarar de interés institucional "Aniversario 50 años" (actos, festejos, etc.)
7. Informe sobre pedido en Asamblea Ord. N-939 ref. a situaciones admin. y de gestiones irregulares detectadaS
8. Tratamiento Aeropuerto 2000
9. Acto eleccionario:
10. Lectura del Resultado del acto eleccionario y proclamación de lista ganadora

CARGOS A CUBRIR

- | | |
|----------------------|--|
| 1- Vice Presidente | 4 - Vocales suplentes |
| 1- Prosecretario | 3 - Miembros de comisión revisora de cuentas titulares |
| 1- Protesorero | 3 - Miembros de comisión revisora de cues suplentes |
| 2- Vocales titulares | |

Todos los cargos por finalización de mandato. Total de cargos a cubrir 15(quince)

Marcelo A. Falcon

Hugo Alfredo Pérez

Secretaria

Presidente

R. N°:194.416

E:09/09 V: 14/09/2022

>*<
ASOCIACION CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHARATA
Charata - Chaco.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento de los Estatutos Sociales y Leyes vigentes, cumplimos en invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevara a cabo el día 28 de Septiembre de 2022, a las 18 horas, en la sede social, sito en calle calle Junín 481 de la ciudad de Charata, y a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos personas asociadas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Entidad.
2. Motivos de la realización de la Asamblea fuera de termino.
3. Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas, correspondientes al correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2021.
4. Consideración de la Cuota Social.

Wilmar Rogelio Ricordi

Presidente

R. N°:194.418

E:09/09/2022

>*<
**ASOCIACION CIVIL ATENEO DE ESTUDIOS PROCESALES DE LA
 PROVINCIA DEL CHACO**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A los señores Asociados Por la presente Convocamos a los Señores Asociados de la "ASOCIACION CIVIL ATENEO DE ESTUDIOS PROCESALES DE LA PROVINCIA DEL CHACO". a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 19.00 HS, en Entre Ríos 535, Resistencia - Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea General Ordinaria, junto con el Señor Presidente y Secretaria.
2. Lectura del Informe de los Revisores de Cuenta del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2022.
3. Consideración de la Memoria Anual, Inventario y Balance General y demás Cuadros Anexos correspondientes al ejercicio cerrado 30 de Junio de 2022.
4. Tratamiento de planes futuros de la Asociación.

María Martha Villacorta

Secretaria

Juan Pablo Lubary

Presidente

R. N°:194.420

E:09/09/2022

>*<
**ASOCIACION CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS
 RURALES DE SELVAS DEL RIO DE ORO N° 50**
 CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Estatuto de la Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 50 Selvas del Rio de Oro, la comisión directiva convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 17 de Septiembre de 2022 en el domicilio de su Sede Social Planta Urbana de esta Localidad, a las 9:00 hs. a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de 2(DOS) asociados para firmar el acta respectiva, en representación de la asamblea en forma conjunta con el presidente y secretario. -
2. Consideración de la Memoria, Balance General, inventario, cuadro demostrativo de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico N°09 FINALIZADO el 30/06/2020 y Ejercicio Económico N°10 FINALIZADO EL 30/06/2021. -
3. Designación de 3 (tres) asociados para formar la comisión escrutadora de votos
4. Renovación y elección total de la comisión directiva y Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de Mandatos.
5. Alta y baja de socios. -
6. Tratamiento y monto de las Cuotas societarias para cada una de las categorías de socios. -
7. Motivos por el que se realizó fuera de término la asamblea.-

Carlos Santa Cruz

Presidente

R. N°:194.421

E:09/09/2022

————— >*< —————
**ASOCIACION CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS
 RURALES DE COLONIAS UNIDAS N° 65**

Colonia Unidas - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Estatuto de la Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 65 Colonias Unidas, la comisión directiva convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 24 de Septiembre de 2022 en el domicilio de la EFA Arraigo Campesino, Ruta 7, lote7, a las 8:00 hs. a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de 2(DOS) asociados para firmar el acta respectiva, en representación de la asamblea en forma conjunta con el presidente y secretario.-
2. Consideración de la Memoria, Balance General, inventario, cuadro demostrativo de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico N°9 FINALIZADO EL 30/06/2019 y Ejercicio Económico N° 10 FINALIZADO EL 30/06/2020
3. Designación de 3 (tres) asociados para formar la comisión escrutadora de votos. -
4. Renovación y elección total de la comisión directiva y Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de Mandatos.
5. Alta y baja de socios. -
6. Tratamiento y monto de las Cuotas societarias para cada una de las categorías de socios. -
7. Motivos por el que se realizó fuera de término la asamblea. -

Nestor Omegna

Presidente

R. N°:194.422

E:09/09/2022

————— >*< —————
**ASOCIACION CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS
 RURALES DE PAMPA DEL INDIÓ N° 1**

Pampa del Indio - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Estatuto de la Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 1 Pampa del Indio, la comisión directiva convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 17 de Septiembre de 2022 en el domicilio de Lote 12 Colonia Mixta Pampa del Indio, a las 9:00 hs. a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de 2(DOS) asociados para firmar el acta respectiva, en representación de la asamblea en forma conjunta con el presidente y secretario.-
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuadro demostrativo de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico N° 7 FINALIZADO el 30/06/2018 , Ejercicio Económico N°8 FINALIZADO EL 30/06/2019 , Ejercicio Económico N°9 FINALIZADO EL 30/06/2020 y Ejercicio Económico N° 10 FINALIZADO el 30/06/2021.-
3. Designación de 3 (tres) asociados para formar la comisión escrutadora de votos. -
4. Renovación y elección total de la comisión directiva y Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de Mandatos.

5. Alta y baja de socios. -
6. Tratamiento y monto de las Cuotas societarias para cada una de las categorías de socios. -
7. Motivos por el que se realizó fuera de término la asamblea. -

Florencio Máximo Gómez

Secretaria

R. N°:194.423

E:09/09/2022

>*<

CONSORCIO CAMINERO N°23

Coronel Du Graty - Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N°23 - Coronel Du graty- Chaco, CONVOCA a los Socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día viernes Treinta de Septiembre de 2022 a las 20:30 horas, en la sede social del consorcio Caminero Numero 23, José Mármol y Esquina Juan José Paso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de Dos Asambleístas para firmar el acta de Asamblea, junto con el presidente y secretario
2. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, anexos y notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio económico finalizado el día treinta de junio de 2022, comparativo con el ejercicio anterior. -
3. Informe de los movimientos de fondos Mensuales de los Meses Posteriores al cierre del ejercicio al 30/06/2022.-
4. Consideración de las Gestiones de las Autoridades Salientes con mandato vencido, ejercidas hasta la fecha.-
5. Aceptación de la incorporación de nuevos asociados,
6. Fijación de la Cuota Societaria para el ejercicio entrante.
7. Designación de Tres Asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos.-
8. Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
 - a.1) Elección de 5(cinco) miembros integrantes de la comisión directiva por el termino de 2(dos) años, periodo desde el 30/06/2022 hasta el 30/06/2024, por terminación de sus mandatos, en los cargos de: Vicepresidente, Tesorero, Vocales titulares Primero y Segundo, Vocales suplentes Tercero: Señores: Werner Nestor Humberto, Matersky Miguel Ángel, Vicentin Francisco Rene, Terjes Luis Enrique y Terjes José Ernesto.
 - a.2) Elección de 2(dos) miembros integrantes de la comisión Revisora de Cuentas por el termino de 2(dos) años, periodo desde el 30/06/2022 hasta el 30/06/2024, por terminación de sus mandatos, en los cargos de: revisor de cuentas Titular Primero y Revisor de cuentas Suplente Primero; señores: Brauer Alfredo Nestor y Boczar Jose Ricardo
9. Lectura de resolución Municipal que designa al socio de representación necesaria, para ocupar el cargo de vocal titular tercero
10. Realizar la Votación a favor ó no de la Imposición del Nombre de Julio Cesar Ferrer al Consorcio. -
11. Proclamación de la Comisión Directiva Electa.-

NOTA: Atento a lo establecido en el Artículo 28° de nuestros Estatutos Sociales y el artículo N°11 de la ley 3565, en caso de no reunirse quórum a la hora convocada, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después, cualquiera sea el número de socios asistente.- Sin más que tratar y siendo las 21:45 horas del día arriba señalado se da por finalizada la reunión convocada.

Eduardo Bruno Ricza

Secretario

Hugo Algo Albrecht

Presidente

R. N°:194.425

E:09/09/2022

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL DE PASTORES DEL GRAN RESISTENCIA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a las facultades otorgadas por el Estatuto respectivo, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de Octubre del 2022, a las 19:00 hs en calle Molina N° 1036, Resistencia - Chaco, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designar 2 (dos) socios para refrendar conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea.
2. Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio cerrado al 30/06/2022

Ricardo Montiel

Presidente

R. N°:194.427

E:09/09/2022

>*<

ASOCIACION CLUB ATLÉTICO INDEPENDIENTE

Las Palmas - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Asociado: La Comisión Directiva de la Asociación Club Atlético Independiente convoca a su Asociado a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de Septiembre de 2022 a las 19 hs. Lugar: Circ. I Sección D PC 18 Calle Paraguay 325 Departamentó Bermejo- Las Palmas- Chaco para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación de los estados Contables por los ejercicios cerrados el 31/12/2019, 31/12/2020 y 31/12/2021.
2. Explicación de los motivos de los tratamientos fuera de término de los ejercicios contables.
3. Renovación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Claudia Elizabeth Godoy
Secretaria

Héctor Gabriel González
Presidente

R. N°:194.424

E:09/09/2022

----->*<-----

AGROPECUARIA EL GRINGO
CONVOCATORIA REESTRUCTURACION DE PAGOS

Se convoca a los ACREEDORES y/o PROVEEDORES y TENEDORES DE DEUDAS a participar de la Reestructuración de pagos y Vencimientos de Deudas. Tal motivo es por Bloqueo de Cuenta Corriente en Banco Galicia S.A., con el cual se operaba y también bloqueado la aplicación digital EMPRESA OFFICE BANKING. A partir del día 05 de Septiembre del 2022 hasta el 30 de septiembre de 2022, en la Oficina Administrativa ubicada en la calle Entre Ríos N° 142 - Piso 6 - Oficina B Resistencia - Chaco; en horarios de 08:00 a 12:00hs.-

Sergio Manuel Cardozo
Administrador

R. N°:194.179

E:31/08 V:05/10/2022

----->*<-----

FERRETERÍA Y CORRALÓN DE: BARROS ANALIA VIVIANA
CONVOCATORIA REESTRUCTURACION DE PAGOS

Se convoca a los ACREEDORES y/o PROVEEDORES y TENEDORES DE DEUDAS a participar de la Reestructuración de pagos y Vencimientos de Deudas. Tal motivo es por Bloqueo de Cuenta Corriente en Banco Galicia SA., con el cual se operaba y también bloqueado la aplicación digital EMPRESA OFFICE RANKING. A partir del día 05 de Septiembre del 2022 hasta el 30 de septiembre de 2022, en la Oficina Administrativa ubicada en la calle Entre Ríos N° 142 - Piso 6 - Oficina B - Resistencia - Chaco; en horarios de 08:00 a 12:00hs.-

Analia Viviana Barros
29.749.902r

R. N°:194.184

E:31/08 V:24/10/2022

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL (S.A.M.E.E.P.)

Provincia del Chaco

LICITACION PUBLICA N° 13/22 - PRIMER LLAMADO

OBJETO: "Adquisición de Policloruro de Aluminio para Tratamiento de Agua"

FECHA DE APERTURA: 27/09/2022

HORA: 12:00 Hs.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 339.923.182,50

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 60.000,00

VENTA DE PLIEGOS E INFORMES: Dpto. Adm. Compras - S.A.M.E.E.P. Av. 9 de Julio 788-Rcia. Hasta las 12:00 Hs. del día 20/09/2022 inclusive.-

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas - S.A.M.E.E.P. Av.9 de Julio 788 - Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.-

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones - S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 Resistencia - Provincia del Chaco.-

LICITACION PUBLICA N° 12/22 - PRIMER LLAMADO

OBJETO: "Adquisición de Sulfato de Aluminio Líquido para Tratamiento de Agua"

FECHA DE APERTURA: 27/09/2022

HORA: 11:00 Hs.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 389.442.856,00

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 60.000,00

VENTA DE PLIEGOS E INFORMES: Dpto. Adm. Compras - S.A.M.E.E.P. Av. 9 de Julio 788-Rcia. Hasta las 12:00 Hs. del día 20/09/2022 inclusive.-

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas - S.A.M.E.E.P. Av.9 de Julio 788 - Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.-

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones - S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 Resistencia - Provincia del Chaco.-

LICITACION PUBLICA N° 11/22 - PRIMER LLAMADO

OBJETO: "Adquisición de Sulfato de Aluminio Sólido para Tratamiento de Agua"

FECHA DE APERTURA: 27/09/2022

HORA: 10:00 Hs.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 137.914.808,65

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 60.000,00

VENTA DE PLIEGOS E INFORMES: Dpto. Adm. Compras - S.A.M.E.E.P. Av. 9 de Julio 788-Rcia. Hasta las 12:00 Hs. del día 20/09/2022 inclusive.-

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas - S.A.M.E.E.P. Av.9 de Julio 788 - Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.-

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones - S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 -Resistencia - Provincia del Chaco.-

Manuel Enrique A. Sosa

Jefe Dpto. Adm. de Compras

s/c

E:09/09 V:19/09/2022

>*<

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/22 - ACTUACIÓN ELECTRÓNICA N° E23-2022-9776-Ae

OBRA: "ACCESO TERMINAL DE ÓMNIBUS – GENERAL JOSÉ DE SAN MARTIN – CHACO"

REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO: Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura - Provincia del Chaco. -

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Veintitrés Millones Ciento Diecinueve Mil Trescientos Cincuenta con Siete Centavos (\$123.119.350,07). -

FECHA DE APERTURA: el Día 20 de SEPTIEMBRE del 2022 a las 10:00 Horas. -

PRECIO DEL LEGAJO: Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$125.000,00). -

SISTEMA DE CONTRATACION: Unidad de Medida. -

PLAZO DE EJECUCION: Ocho (8) Meses Calendario. -

FINANCIACION: Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura de la Provincia del Chaco.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial. -

LUGAR DE ADQUISICION Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura – Casa de Gobierno – 2° Piso – Edificio "B" – sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – ciudad de Resistencia – Chaco; a partir del Día 06 de Septiembre de 2022. <https://chaco.gov.ar/pagina/1769/concursos-de-precios-y-licitaciones>

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura – Casa de Gobierno – 2° Piso – Edificio "B" – sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – ciudad de Resistencia - Chaco; y hasta las 09:30 horas del día 20 de Septiembre del 2022.-

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION: En el Salón General Manuel Obligado – Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco. -

Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar el Certificado de Habilidad con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes que a tal fin otorga el Registro Provincial de Empresas Constructoras de la Provincia del Chaco – Ley N°5530.-

Ing. Edith Romero

Dirección de Licit. Y Certif

s/c

E:09/09/2022

>*<

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

Provincia del Chaco

LOTERIA CHAQUEÑA

LICITACIÓN PUBLICA N° 533/2022

OBJETO: Donde se solicita la confección y adquisición de VEINTICINCO MIL (25.000) camisetas de diferentes talle para promoción de este Organismo.

APERTURA: Día 16 de Septiembre del 2022 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

PLIEGOS: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 5.000,00 (PESOS CINCO MIL) cada sobre.

INFORMES Y CONSULTAS DE LAS LICITACIONES: Departamento de Compras y Patrimonio de LOTERIA CHAQUEÑA, Güemes N° 46 - 2° Piso - RESISTENCIA - CHACO - TE 0362-4446750/59 interno 1063-10490 por Internet: www.loteriachaco.gov.ar

C.P. Laura Edith Valiño
Dir. de Administración

C.P. Silvia Beatriz Navarro
Gerente Financiero Contable

s/c

E:09/09/2022

>*<
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Secretaría General de Gobernación – Provincia del Chaco
LICITACION PÚBLICA N° 103/2022

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA TRATAMIENTOS ESPECIALES, DESTINADOS A CUBRIR LA DEMANDA POR UN PERIODO APROXIMADO DE TRES (3) MESES DE LOS CUATRO (4) GRANDES NOSOCOMIOS DE LA PROVINCIA: “DR. JULIO C. PERRANDO”, PEDIATRICO “DR. AVELINO CASTELÁN”, 4 DE JUNIO “DR. RAMON CARRILLO”, Y BICENTENARIO “GRAL. GÜEMES”, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA A TRAVES DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION Y GESTION DE INSUMOS MEDICOS.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO CON OCHO CENTAVOS (\$ 176.655.205,08).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 16 de Septiembre de 2022 a las 11:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 16/09/2022 a las 11:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 9/09/2022 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio “B” - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web [https://gobiernoabierto.chaco.gov.ar/compras-y-licitaciones/\(Contrataciones Estratégicas\)](https://gobiernoabierto.chaco.gov.ar/compras-y-licitaciones/(Contrataciones%20Estrategicas)). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos cinco mil (\$5.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410

LICITACION PÚBLICA N° 104/2022

OBJETO: Adquisición de un dermatomo con sus accesorios, destinado al Servicio de Cirugía Plástica y Quemados del Hospital Pediátrico “Dr. Avelino Castelán”, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos seis millones novecientos treinta y ocho mil (\$ 6.938.000).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 19 de Septiembre de 2022 a las 10:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 19/09/2022 a las 10:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 09/09/2022 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio “B” - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web [https://compras.chaco.gov.ar/ DIRECCION DE GENERAL COMPRAS](https://compras.chaco.gov.ar/DIRECCION%20DE%20GENERAL%20COMPRAS) (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$ 1.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410

LICITACION PÚBLICA N° 102/2022

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DIECINUEVE (19) CPU, POR OBSOLESCENCIA DEL SISTEMA OPERATIVO Y ONCE (11) MONITORES DE 19” POR FILTRO GASTADO DE PANTALLAS DESTINADOS A DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS, PARA REALIZAR TAREAS ADMINISTRATIVAS, DEPENDIENTES DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, DE SECRETARÍA GENERAL DE GOBERNACIÓN.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON SETECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 1.715.773).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 16 de Septiembre de 2022 a las 10:00 horas

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 16/09/2022 a las 10:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 9/09/2022 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web [https://gobiernoabierto.chaco.gov.ar/compras-y-licitaciones/\(Contrataciones Estratégicas\)](https://gobiernoabierto.chaco.gov.ar/compras-y-licitaciones/(Contrataciones%20Estrat%C3%A9gicas)). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos mil (\$1.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410

Christian Javier Mescher
A/C Dirección de Contrataciones

s/c

E:09/09/2022

————— >*< —————
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA y TECNOLOGIA

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/22

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.P. N° 117 – RESISTENCIA “SUSTITUCIÓN DEL EDIFICIO ESCOLAR”

Presupuesto Oficial: \$ 491.628.679,16.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 05/10/2022 - 09:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia Subsecretaria de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Rodrigo Martín Morilla
Subsecretario De Infraestructura Escolar

s/c

E:07/09 V:16/09/2022

————— >*< —————
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Provincia del Chaco

LICITACION PUBLICA N° 610/2022 - Actuación Electrónica N° E13-2022-6103-AE

OBJETO: ADQUISICION DE NOTEBOOK.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOCE CON 00/100 (\$2.729.012,00).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas o en la web.<http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la. Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 21/09/2022 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00)

Ing. Hugo Alberto Varela
Administrador General

s/c

E:07/09 V:12/09/2022

————— >*< —————
COMITÉ PROVINCIAL PARA PREVENCIÓN DE LA TORTURA

Provincia del Chaco

LICITACION PUBLICA N° 63/22

OBJETO: Adquisición de una camioneta 4x4 doble cabina.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 20 de Septiembre de 2022 a las 10:00 hs.

INFORME Y ENTREGA DE PLIEGOS: Jose Maria Paz 170 2° piso, Area Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 08:00 a 12:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) en papel sellado de ATP

PRESUPUESTO ESTIMADO: PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00)



Maidana Eduardo Antonio
SubdirectorMaidana Ruben Celso
Director

s/c

E:31/08 V:12/09/2022

>*<

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia del Chaco

Licitación Pública Nacional de Bienes N° 03/2022 - FONPLATA

En el marco del Proyecto de Inversión Social en Educación Pública, Ciencia y Tecnología; Componente II "Desarrollo e Implementación de soluciones tecnológicas", se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional:

Objeto: "Servidores para SIE y ELE"

Lote I: dos (2) servidores; **Lote II:** A- rack montante de 19", B- organizador de cableado para rack, C- canal de tensión y D- estante para montaje; **Lote III:** Firewall.

Contratante: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco.

Presupuesto Oficial: \$12.936.760,00.

Garantía de oferta exigida: Todas las ofertas deberán incluir una Garantía de Oferta por el uno por ciento (1%) del valor cotizado.

Fecha y hora de apertura: 4 de octubre de 2022 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Salón "Eugenio Salom" del MECCyT, sito en calle Bosch 99 en la ciudad de Resistencia (Chaco).


Plazo de entrega: hasta el 4 de octubre de 2022 a las 9:30 hs.

Lugar de adquisición del Pliego: MECCyT - Mesa de Entrada de la Dirección de Administración, sito en calle Bosch 99 en la ciudad de Resistencia, Chaco, de 8:00 hs a 13:00 hs. Asimismo, estos documentos de licitación pueden ser adquiridos en formato digital en la página Web: <https://educacion.chaco.gob.ar/subsecretarias/coordinacion-presupuestaria-y-financiera/concursos-de-precios/>

Consultas sobre pliego: ufe.educacion@elechaco.edu.ar.

Valor del pliego: \$00,00.

Adquisición financiada por: FONPLATA Banco de Desarrollo (Préstamo ARG 50-2020)



Lic. Romina Gabriela Ojeda
Coordinadora General UFE

s/c

E:07/09 V:09/09/2022

>*<

PODER JUDICIAL
Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 731/22 - EXPEDIENTE N° 150/22

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PARTES Y REPUESTOS PARA IMPRESORAS**FECHA DE APERTURA:** 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022**HORA:** 09:00 hs.**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: CASA DEL CHACO, DOMICILIO: Av. Callao N° 3222) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.arEMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

- 3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.
 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.
 5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 2.525.000,00 (Pesos dos millones quinientos veinticinco mil)

LICITACIÓN PRIVADA N° 768/22 - EXPEDIENTE N° 159/22

OBJETO: ADQUISICION DE CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL

DESTINO: OFICINA DE PRENSA – STJ -

FECHA DE APERTURA: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

HORA: 09:00.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
 DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: CASA DEL CHACO, DOMICILIO: Av. Callao N° 322
- 2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar
 EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.
- 4) **MONTO ESTIMADO:** \$ 451.000,00 (Pesos cuatrocientos cincuenta y un mil)

C.P Beatriz Blanco

Jefa Dpto. Compras y Suministros

s/c

E:07/09 V:16/09/2022

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Provincia del Chaco

PRÓRROGA LICITACION PÚBLICA N° 021/22

ORDENANZA MUNICIPAL N° 13.793 – RESOLUCION DE INTENDENCIA N° 1828/22

OBJETO: CONCESIÓN DEL SERVICIO URBANO INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA.

FECHA, HORARIO LÍMITE PARA PRESENTACION DE PROPUESTAS: Las propuestas de los interesados se recepcionarán el viernes 09 de septiembre de 2.022 hasta las 09:00 horas, en la Intendencia Municipal, sito en Avenida Italia N° 150.

FECHA, HORA y LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: La apertura de sobres se realizará el día 09 de septiembre de 2.022, a las 10:00 horas, en el Salón de Reuniones de la Intendencia Municipal.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00)

VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Licitaciones – Secretaria de Hacienda y Presupuesto, sito en Monteagudo N° 175-Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

PRÓRROGA LICITACION PÚBLICA N° 025/22

RESOLUCIÓN N° 1390/2022

OBJETO: Contratación de servicio Obra: “Paseo Comercial a cielo abierto – calle Juan D. Perón 200 al 400” – Plazo de ejecución: seis (6) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 335.374.553,88 (Pesos, trescientos treinta y cinco millones trescientos setenta y cuatro mil quinientos cincuenta y tres con ochenta y ocho centavos).

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dirección de Compras, el día 14 de Septiembre de 2022, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos, diez mil \$ **10.000,00**

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

PRÓRROGA LICITACION PÚBLICA N° 026/22

RESOLUCIÓN N° 1389/2022

OBJETO: Contratación de servicio Obra: “Paseo Comercial a cielo abierto – calle Arturo Illia 200 al 400” – Plazo de ejecución: seis (06) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 331.044.409,83 (Pesos, trescientos treinta y un millones cuarenta y cuatro mil cuatrocientos nueve con ochenta y tres centavos).

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dirección de Compras, el día 14 de Septiembre de 2022, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos, diez mil \$ **10.000,00**

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

LICITACION PÚBLICA N° 027/2022

RESOLUCION N° 1628/2022

OBJETO: “Contratación de servicio de alquiler de un (01) equipo de fotocopiadora, con la función de imprimir veinte mil (20.000) copias y/o impresión y escaneos. Incluye toner y servicios técnicos. Por un período de dieciocho (18) meses”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.620.000,00 (Pesos, Un millón, seiscientos veinte mil).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.620,00 (Pesos, Mil seiscientos veinte)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dirección de Compras, el día 16 de Agosto de 2022, a las 10:00 horas.-

CONSULTA DEL PLIEGO: Dirección de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas

LICITACION PÚBLICA N° 031/2022

RESOLUCION N° 1627/2022

OBJETO: “Contratación de servicio de alquiler de tres (03) equipos de fotocopiadora, con la función de imprimir diez mil (10.000) copias y/o impresiones, y escaneos libres. Incluye toner y servicios técnicos. Por un período de dieciocho (18) meses”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.430.000,00 (Pesos, Dos millones, cuatrocientos treinta mil).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.430,00 (Pesos, Dos mil cuatrocientos treinta)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dirección de Compras, el día 16 de Agosto de 2022, a las 10:00 horas.-

CONSULTA DEL PLIEGO: Dirección de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas

Guillermo Cabaña - A/C Dirección de Prensa

s/c

E:07/09 V:09/09/2022

